



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona



**EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

EXPIDE

**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MORONA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2025**

**MGS. FRANCISCO ALFREDO ANDRAMUÑO RODRÍGUEZ
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**

MACAS-ECUADOR



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal del cantón Morona fue creado por disposición Constitucional, contenida en la Constitución Política del Estado, expedida mediante decreto publicado en el Registro Oficial N. 172 de 25 de marzo de 1897. Su vida jurídica se encuentra normada por las siguientes disposiciones legales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el artículo 264, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”

Que, artículo 270, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Que, artículo 295, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la a asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma



enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados”.

Que, el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, dispone “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”.

Que, según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: “Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.

Que, el artículo. 1.- Ámbito.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone 4: Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Artículo 5.- Autonomía. - del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización, dispone: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales”.

Que, el artículo. 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone, “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas y resoluciones;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y



con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

Que, artículo. 6.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: en el Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que van desde el artículo 215 hasta el artículo 273, disposiciones que se aplican en la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación, del presupuesto del ejercicio económico 2022, del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Que, el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Dispone: “Hasta que se apruebe el presupuesto de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior”.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 264 de la Constitución de la República y 218 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

La normativa legal que rige las funciones de la Entidad Municipal son:

- La Constitución de la República del Ecuador
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,



- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- Código Orgánico Administrativo
- Código del Trabajo,
- Código Tributario,
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Ley de Participación Ciudadana,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,
- Ley de Régimen Tributario Interno,
- Ley Orgánica de Servicio Público,
- Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos.
- Ordenanzas, reglamentos y más normativa legal vigente

II VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN MUNICIPAL

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable.

VISIÓN MUNICIPAL

Morona al 2032, es próspero, equitativo y seguro, mantiene su esplendor verde; cuenta con un crecimiento planificado y ordenado de su territorio, con sistemas públicos de soporte básicos y un sistema de movilidad de calidad que garantizan el desarrollo armónico e integral entre las áreas urbanas y rurales enfocado en la transformación del sector primario, aumentando los ingresos económicos de su población, promoviendo el desarrollo turístico, deportivo y respetando los derechos de todas y de todos, su diversidad de género e interculturalidad en un marco que confluyen en las perspectivas de conservación, producción limpia, resiliencia ante riesgos de desastres y adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivos Institucionales:

- Promover la conservación ambiental y el uso eficiente del territorio,



superando las deficiencias; disminuyendo la vulnerabilidad de amenazas y riesgo; y aprovechando las potencialidades para lograr una mejor sostenibilidad.

- Mejorar y fortalecer las condiciones socioculturales de derechos, en los valores culturales y su identidad, a través del tejido social y organizaciones vinculadas a la atención de grupos prioritarios en el ámbito cantonal, logrando un trabajo coordinado y responsable en el territorio.
- Mejorar la calidad de vida de la población asentada en el territorio cantonal, con alto grado de seguridad, interrelacionándose adecuadamente entre los asentamientos humanos, y garantizando accesibilidad a los servicios básicos y sociales.
- Fortalecer las condiciones del sector primario con la innovación tecnológica, accesibilidad al crédito para la generación de emprendimientos de acuerdo a las capacidades económicas de la población.
- Impulsar el desarrollo micro empresarial con la creación de industrias productivas y su cadena de comercialización local, provincial y nacional.
- Mejorar la estructura vial existente y la movilidad en el territorio, en base a las necesidades de la población, garantizando el desplazamiento de los sectores dispersos y concentrados del cantón articulado con los diversos niveles de planificación.
- Reestructurar la matriz energética y de comunicación en el cantón, mediante la dotación estratégica en el territorio de servicios de calidad que garanticen el bienestar de los habitantes y permitan la accesibilidad a medios tecnológicos para el desarrollo de actividades productivas.
- Fortalecer la capacidad de gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal y de las organizaciones ciudadanas de ámbito territorial, articular un marco legal de actuación acorde con la realidad.

Políticas:

- Procurar el bien común;
- Movilizar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana efectiva;
- Coordinar con otras entidades de desarrollo el mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social;
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Concertar con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Comunidad.



III.- ORGANIZACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos:

Procesos del Gobierno Municipal.-Se establecen los siguientes procesos:

- a) Procesos gobernantes;
- b) Procesos habilitantes de asesoría y control;
- c) Procesos habilitantes de apoyo;
- d) Procesos agregadores de valor; y,
- e) Procesos desconcentrados.

1. PROCESOS GOBERNANTES.

- 1.1 Concejo del Gobierno Municipal
- 1.2 Alcaldía

2. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y CONTROL

- 2.1.1.- Procuraduría Sindica
- 2.1.2.- Gestión de Planificación
- 2.1.3.- Gestión de Comunicación Social e Institucional

3. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.1 Secretaría General
- 3.2 Dirección de Gestión Administrativa
- 3.3 Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación
- 3.4 Dirección de Gestión Financiera
- 3.5 Dirección de Gestión del Talento Humano
- 3.6 Dirección de Gestión de Seguridad de Seguridad Ciudadana

4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

- 4.1 Dirección de Obras Públicas
- 4.2 Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros
- 4.3 Dirección de Gestión Cultural Deportes y Patrimonio
- 4.4 Dirección de Gestión de Economía Social y Turismo



- 4.5 Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- 4.6 Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
- 4.7 Dirección de Gestión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial

5. PROCESOS DESCONCENTRADOS.

- 5.1 Unidad Municipal de Cuerpo de Bomberos
- 5.2 Registro Municipal de la Propiedad
- 5.3 Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 5.4 Concejo Cantonal de Niñez y Adolescencia

INGRESOS

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del cantón Morona para el ejercicio económico 2025, se halla financiado, por los siguientes ingresos:

- a) Los ingresos Propios o de Recaudación Directa como Impuestos, Contribución de Mejoras, Tasas y Rentas de Inversiones y Multas, se hallan regulados por las Leyes y Ordenanzas legisladas por el Gobierno Municipal del cantón Morona.
- b) Los Ingresos Permanentes y No Permanentes que son transferidos por el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hallan contemplados en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- c) Las Transferencia del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- d) Las transferencias del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural.
- e) Ley No. 047, que corresponde al 5% de la facturación por la venta de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute.
- f) Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- g) Los ingresos de Financiamiento, son aquellos que forman parte de los Saldos de cuentas por cobrar y anticipos a contratistas de ejercicios anteriores, saldo de bancos del ejercicio económico 2024, así como los ingresos por créditos que producen modificaciones contables en la estructura del patrimonio municipal, las que inciden en el aumento de las



obligaciones por pagar.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

Conforme lo determina el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las estimaciones de las recaudaciones directas, se halla calculado por el método analítico, en base a los cuales se proyectó los ingresos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos y ventas de activos no financieros, que se encuentran dispuestos en las ordenanzas vigentes.

Los ingresos por transferencias que recibe el Gobierno Municipal del Cantón Morona, dispuesto en los artículos del 60 al 63, de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, que corresponde al FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO, se proyectó considerando las liquidaciones emitidas por el COMAGA, de los barriles vendidos.

Para la proyección de los ingresos por el Modelo de Equidad Territorial, se consideró el acuerdo No. 027 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de mayo de 2023, con el cálculo de las transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del Modelo de Equidad Territorial, con base a la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes correspondiente al segundo cuatrimestre año 2023, en aplicación a la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y lo dispuesto en los artículos del 191 al 201 del COOTAD, se proyectó considerando lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD, aplicando el método analítico, con la recaudación efectiva del año inmediato anterior, de acuerdo con el devengado de ingresos que consta en la cedula presupuestaria del presupuesto del ejercicio económico 2022, y el devengado de los tres últimos años.

La Proyección final se basó en las ordenanzas vigentes y asignando los ingresos en las partidas presupuestarias correctas de acuerdo con el clasificador presupuestario vigente a partir del 05 de mayo del 2023 y, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), COOTAD, Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute y los recursos provenientes de la competencia del Patrimonio.

Además en el presupuesto de ingresos se proyectó los recursos, provenientes por



convenios suscritos o que se suscribirán, con MIES, Banco de Desarrollo, saldos de bancos, cuentas por cobrar, anticipos de fondos a contratistas.

BASE LEGAL DE LOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Impuestos a las Utilidades en la venta de inmuebles urbanos, Artículo No. 556 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Predios Urbanos: Base legal Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, artículo 501 al 513, Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto Predio Rustico: Base Legal COOTAD Art. 514 al 525. Ordenanza publicada en el Registro oficial 218, del 10 de enero de 2018
- Impuesto de Alcabalas: Base Legal COOTAD. Art. 527 al 537
- Al Impuesto a los Vehículos (municipal) COOTAD Art. 538 al 545
- Espectáculos Públicos: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza, Registro Oficial Nro. 294 del 8 de Octubre de 1999.
- Patentes: Base Legal: COOTAD. Art. 546 y 551 Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 778 de 30 de agosto de 2012.
- 1.5 x 1000 Sobre los Activos Totales. - Base Legal COOTAD. Art. 552 al 555, Registro Oficial Nro. 177 de 25 de septiembre 2007.
- Contribución construcción aceras y bordillos: Base legal: COOTAD Art. 581 al 582. Ordenanza de que norma el plan veredas, Registro Oficial Nro. 330 de 10 de septiembre 2014.
- Contribución para la Ejecución de Obras de Alcantarillado: Base Legal: COOTAD Art. 583. Ordenanza, Registro Oficial Nro. 123 de del 5 de agosto de 1997.
- Contribución para Obras de Adoquinado sector Urbano: Base Legal: COOTAD. Art. 592
- Ocupación de la Vía Pública. – Ordenanza que regula y controla la actividad comercial ambulante permanente y ocasional en la ciudad de Macas y el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 676 del 25 de enero de 2016.
- Desechos Sólidos. Artículo 322 del COOTAD. Base legal, Ordenanza que regula la Gestión Integral de los residuos sólidos en el cantón Morona, publicada y aprobada Registro Oficial Nro. 503, 27 de julio de 2018.
- Suministro de Agua Potable. - Base Legal Art. 322 y 324 del COOTAD: Ordenanza de Gestión del servicio de Agua Potable y saneamiento en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 813 del 5 de agosto de 2016.
- Servicios Técnicos y Administrativos.- Base Legal: COOTAD Artículo 568. y Ordenanza. Registro oficial 70 de 28 de agosto de 2017.



- Venta de ripio, arena y otros similares.- Ordenanza, Registro Oficial 559 de 19 octubre 2011.
- Recaudación de Fondos de terceros.- Base Legal artículo 273 y 349 del COOTAD Ordenanza, Registro Oficial Nro. 445 de 13 de Marzo de 2019
- Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro Morona, Registro Oficial Nro. 459 del 16 de marzo 2015.
- Áridos y Pétreos. - Ordenanza publicada en el Registro Oficial 745 del 27 de octubre de 2016.
- Construcciones y Ornato. - Base legal: Art. 322 y 324 COOTAD, Registro Oficial Nro. 882 del 9 de Febrero 2017.
- Multas. -Base legal: Art. 322 y 324 de COOTAD, Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos locales administrados por el GMCM del Cantón Morona., Registro Oficial Nro. 549 22 de julio 2015.
- Funcionamiento del Camal. – Ordenanza que regula el funcionamiento del camal, tercenas y transporte de carnes en el cantón Morona, Registro Oficial Nro. 1025 de 16 de Mayo de 2017.
- Contribuciones de Mejoras.- Ordenanza para el cobro de Contribución de Mejoras en el Cantón Morona. Registro Oficial 511, 18 de junio de 2019
- Reforma Ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del mercado y ferias libres en el Cantón Morona, dada por Ordenanza Municipal, Registro Oficial Nro. 233, 03 de mayo de 2018.
- Ordenanza que reglamenta el cobro por concepto de servicio de inscripción y matriculación de las pesas y medidas en el Cantón Morona. NOTA: Por mandato del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial. Registro Oficial Nro. 616 del 30 de junio de 2016.
- Ordenanza sobre el cobro de luz y fuerza eléctrica en el cantón Morona., Registro Oficial Nro. 410 de 7 de febrero de 1972.
- Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, ocupación y uso de las diferentes áreas del terminal terrestre de pasajeros Dr. Roberto Villarreal de la ciudad de Macas.
- Y, demás ordenanzas vigentes emitidas por el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

TRASFERENCIAS Y DONACIONES

- Aplicación Ley 047 R.O. 281 89-09-22 equivalente al 5% de la facturación por venta de energía Central Paute.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)
- Ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, artículos 173 y del 188 al 202 del COOTAD



- Transferencias de capital otorgadas por entidades y fondos del Gobierno Nacional que tiene Presupuesto Especial.
- Transferencias por devolución del IVA

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Saldos de Caja – Bancos
- Créditos del Banco de Desarrollo
- Cuentas por cobrar años anteriores

La composición de los ingresos para el ejercicio económico 2025, se encuentra detallada de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PRESUPUESTO 2025

RESUMEN DE INGRESOS

Código	Denominación	Valor Asignado do 2025	%
1	Ingresos Corrientes	7.554.932,49	19,82 %
2	Ingresos de Capital	21.208.010,32	55,65 %
3	Ingresos de Financiamiento	9.347.914,46	24,53 %
	Total	38.110.857,27	100,00 %

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

La proyección del presupuesto de gastos y techo presupuestario asignado a cada programa y subprograma se realizó en base a los gastos ejecutados hasta el 30 de junio del ejercicio económico del año 2024.

Los gastos corrientes financian los gastos de personal, bienes y servicios del Área 1 Servicios Generales y constituyen un monto total de 7.459.934,69 USD.

La asignación de los Gastos de personal se realizó en base al distributivo enviado por Dirección de Gestión de Talento Humano, los informes técnicos y resoluciones emitidas.

Las asignaciones de gastos para las adquisición de bienes, servicios, contratación de



consultorías, estudios, servicios especializados, honorarios por contratos civiles y obra pública, se presupuestó en base a los POAS, emitidos por los responsables de cada uno de los programas, que forman parte del presupuesto del ejercicio económico 2025.

La asignación de egresos para el pago de la deuda pública al Banco de Desarrollo y gastos financieros por intereses se proyectó en base a las tablas de amortización, para amortización de la deuda se presupuestó 1.280.000,00 USD y para el pago de los gastos de interés se presupuestó 1.650.033,23 USD.

Con los ingresos de financiamiento, que se proyectó se financió los gastos de inversión en obras de construcción de edificaciones como el Mercado Central descritas en las respectivas partidas presupuestarias de gastos, con los anticipos de fondos se financió los contratos suscritos por obras y adquisiciones de bienes y servicios de años anteriores y del presente ejercicio económico, la composición de los gastos se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTOS 2025

Código	Denominación	Valor Asignado 2025	%
5	Gastos Corrientes	7.459.934,69	19,57 %
7	Gastos de Inversión	28.526.814,24	74,85 %
8	Gastos de Capital	839.108,34	2,20 %
9	Aplicación del Financiamiento	1.285.000,00	3,37 %
	Total	38.110.857,27	100,00 %

Los gastos del presupuesto para el ejercicio económico 2025, se canalizarán a través de programas y subprogramas que se encuentran ubicados dentro de las respectivas áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales y Servicios no Clasificables, tal como se demuestra a continuación:

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos



descentralizados:

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Con este programa se trata de satisfacer los requerimientos básicos para el cabal cumplimiento de la gestión Municipal y se ejecutaran las acciones de la administración general del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo y ejecutivo; y, comprende la gestión administrativa de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMAS

1. Gestión Política y Administrativa
2. Gestión Jurídica
3. Gestión Financiera
4. Gestión de Talento Humano
5. Gestión de Comunicación
6. Dirección de Tecnologías de la Información
7. Registraduría de la Propiedad
8. Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana

1.- Subprograma Gestión Política y Administrativa

En este Subprograma se ejecutaran las acciones de la administración General del Gobierno Municipal del Cantón Morona, correspondientes al nivel legislativo, ejecutivo, gestión administrativa, gestión de asesoría de alcaldía y Secretaria General:

Concejo Municipal, su misión.- Su competencia se traduce en la formulación de políticas, actos normativos, resolutivos y de control en los cuales se sustentarán las unidades administrativas para así cumplir con la misión y objetivos institucionales, cumplen el rol del direccionamiento estratégico municipal.

Alcalde, su misión.- Liderar la administración del Gobierno Municipal, cumpliendo con el marco legal; ejecutando y controlando los planes, programas y proyectos, para el logro de las metas y objetivos institucionales, cumple el rol de gestión del direccionamiento estratégico de la Municipalidad.

Gestión Administrativa. – Su misión.- Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garantizan el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes



municipales.

Gestión de Secretaría General. – su misión La Gestión de Secretaría General tiene como misión asistir al Concejo Municipal y al despacho de la Alcaldía con el servicio de secretaría general y la administración del sistema de archivos y documentos de la Municipalidad.

Gestión de Asesoría del Alcalde. - Prestar asistencia técnica y especializada a todos los niveles del Gobierno Municipal en materias relacionadas a planeación, materia legal, asuntos de organización administrativa, garantizar la observancia a las normas técnicas, en las diversas acciones y procesos que le competen.

2.- Subprograma Gestión Jurídica

La misión de este subprograma es proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración

3.- Subprograma Gestión Financiera

Dirección de Gestión Financiera. - Su misión.- Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona

Dirección y supervisión. - Esta bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera las actividades de preparación, elaboración, formulación, ejecución, control y liquidación del presupuesto anual de la entidad, así como la coordinación, verificación y administración de los bienes y recursos municipales. Es también responsabilidad del Director o directora Financiero la autorización y control de pagos y desembolsos de fondos y ejecutar sus funciones de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes.

Contabilidad. - Esta actividad estará a cargo del Contador o Contadora Municipal quien será responsable del control concurrente, del registro contable de todas las transacciones, así como la generación de los estados financieros de la Institución,



debiendo remitir en forma oportuna a los organismos encargados de la consolidación y control. Con la debida aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad emitidas mediante Normativa Legal por el Ministerio de Finanzas.

Rentas. - Será responsable de la determinación y emisión de los títulos de crédito, así como la formulación de reportes diarios de las emisiones para su recaudación en Tesorería y el correspondiente registro contable.

Tesorería. - Actividad fundamental de Tesorería es la recaudación de los tributos, tasas y contribuciones de mejoras a los contribuyentes y beneficiarios de los servicios y obras. También tiene bajo su responsabilidad el pago de obligaciones, el manejo de especies valoradas, custodia de garantías, depósito diario e intacto de los ingresos municipales, generar reportes de recaudación diaria y mensual, constituirse en Juez de los procesos de Coactiva, y realizar los indicados procesos en coordinación con la Asesoría Jurídica. Coordinar actividades con Recaudación, Avalúos y Catastros.

4.- Subprograma Gestión de Talento Humano

Su misión.- Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

5.- Subprograma Gestión de Comunicación

Su Misión.- Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

6.- Subprograma Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Su misión.- Proporcionar servicios integrales de calidad en el área de sistemas e informática para el desarrollo institucional.

7.- Subprograma Registraduría de la Propiedad

Su misión.- El Registro Municipal de la Propiedad del cantón Morona, es una dependencia pública desconcentrada, con autonomía registral y administrativa en los términos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos sujeto a control, auditoria y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos



Públicos, su misión es brindar seguridad jurídica a la tenencia y traspaso de dominio de los bienes inmuebles del cantón, inscribiendo los instrumentos y demás documentos que la Ley permite y proporcionar información verídica del estado jurídico de un bien inmueble.

8.- Subprograma de Gestión de Seguridad Ciudadana

Su misión.- Gestionar la seguridad ciudadana aplicando un modelo de gestión que permita la organización, la participación de todos los actores sociales e institucionales, para mejorar los niveles de convivencia pacífica, prevenir la violencia y delincuencia, generar una cultura de seguridad, elevados niveles de prevención y respuesta ante los riesgos producidos por el ser humana y la naturaleza

PROGRAMA 2.- TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Su misión.- Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro territorio del Cantón Morona y garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, con niveles de eficiencia y está integrado por los siguientes subprogramas:

1. Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
2. Terminal Terrestre

PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS

Subprograma 1. Control Urbano Avalúos y Catastros. – su misión.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES

La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas



PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA PATRIMONIO Y ECONOMIA SOLIDARIA

Su misión es potenciar la participación social, las capacidades individuales y el desarrollo productivo de los ciudadanos, comunidades, barrios y colectivos, mediante la promoción del ejercicio de sus derechos, el fomento de la cultura, el arte y el deporte; y, el apoyo para el mejoramiento de las actividades productivas, obteniendo el desarrollo del cantón y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Fomento a la Cultura y el Turismo del Cantón. - A través de esta unidad el GAD Municipal del Cantón Morona, impulsará, y propenderá a la promoción de los valores culturales, turísticos y artísticos, mediante la implementación de: Apoyo a todo tipo de manifestación artística y cultural y promoción y rescate de los valores patrimoniales del Cantón.

Fomento y patrocinio al deporte cantonal. - Promoción del deporte en el cantón, fortaleciendo la convivencia intercultural mediante la creación de espacios de encuentro e intercambio deportivo como medio de integración social y promoción de la práctica deportiva con una orientación formativa y recreativa.

Atención a Grupos Prioritarios. - A través de esta unidad se propenderá a desarrollar actividades de ayuda y protección a grupos vulnerables como el servicio al Adulto Mayor, Personas con Discapacidad y atención a la niñez; mediante la aplicación de políticas sociales de la Municipalidad y apoyar el programa de los Centros Infantiles del Buen Vivir en convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Para la ejecución de sus actividades estará integrado por los siguientes subprogramas:

1. Subprograma 1. Cultural Deportes y Patrimonio
2. Subprograma 2. Gestión de Economía, Social y Turismo

De acuerdo con lo que dispone el artículo 249 del COOTAD, se asignó el 16,17% financiado con los ingresos no tributarios, para atención a grupos prioritarios, Junta y Concejo de Protección de los Derechos.

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:



PROGRAMAS:

1. Gestión de Planificación
2. Gestión Ambiental y Servicios Públicos
3. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado
4. Gestión de Obras Públicas.

PROGRAMA 1 PLANIFICACIÓN

Subprograma 1. Planificación Urbana y Rural

Su misión.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinarios en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

Constituye un aspecto fundamental de este programa la implementación y actualización continua del Plan de Ordenamiento Territorial, lo que permitirá un desarrollo armónico del cantón y especialmente de los centros urbanos.

PROGRAMA 2 GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Gestión Ambiental y Servicios Públicos

Su misión Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

**PROGRAMA 3 GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

Subprograma 1. Gestión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado



Su misión.- Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.

Una de las funciones del GAD Municipal constituye la provisión del líquido vital (agua potable y entubada) tanto a la población del centro cantonal y de las diferentes parroquias y comunidades de colonos y shuar, buscando los mecanismos y recursos que permitan mantener el sistema de agua potable bajo responsabilidad de la Municipalidad el centro cantonal y de las juntas de agua en los centros parroquiales y comunidades rurales, buscando ampliar la cobertura del servicio a totalidad de la población cantonal.

PROGRAMA 4. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este programa cumple con las tareas de ejecución de diversos proyectos de carácter comunitario, así como el mantenimiento y planificación de nuevas obras de desarrollo en el centro urbano y las diferentes cabeceras parroquiales.

Subprograma 1.- Gestión de Obras Públicas

Su misión.- Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

Como un aporte de desarrollo del cantón y la provincia, en este programa se centraliza las actividades de supervisión y fiscalización de importantes proyectos como la construcción de obras de infraestructura, parterres, jardines y demás sitios públicos que permitan mejorar el aspecto urbanístico de la ciudad.

Constituye entre las principales actividades:

- Mantenimiento de calles del centro cantonal y de parroquias
- Mantenimiento y conservación de instalaciones municipales
- Mantenimiento y conservación de casas comunales y aulas escolares
- Control y mantenimiento de los servicios del camal y aseo público
- Planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico del cantón.



ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Subprograma 1 Gastos Comunes de la

Entidad ASPECTOS GENERALES

Este programa permite establecer los compromisos, de egresos comunes en la administración municipal, como intereses de crédito concedidos por el Banco de Desarrollo, comisiones bancarias, descuentos por pronto pago, arrendamiento de canales de frecuencias de radio y otros, además por otro lado, este programa permite considerar las transferencias de la Municipalidad a otras entidades del Sector Público tales como la AME, el Consorcio de Municipios Amazónicos, MAGAMS, la Asociación de Municipios de Morona Santiago y la Contraloría general del estado.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona, entrará en vigencia una vez aprobado la Proforma del Presupuesto del año 2025 y se clausurará el 31 de diciembre del 2025.

Artículo 2.- Los Directores Departamentales serán los responsables de la ejecución de los gastos planificados en cada uno de sus planes operativos anuales, en coordinación con el Director o Directora de Gestión Financiera, las unidades de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 3.- Toda reforma por traspasos de crédito dentro de la misma área, programa o subprograma será autorizado por el Alcalde y pondrá en conocimiento del legislativo en la sesión más próxima, de conformidad con los artículos 256 y 258 del COOTAD.



Toda reforma de Suplementos y reducción de créditos al Presupuesto en ejecución deberá ser autorizada por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, de conformidad con los Art. 260, 261 y 262 del COOTAD.

El balance presupuestario demostrará las reformas que se hubieren realizado al presupuesto.

Artículo 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se obtengan extrapresupuestariamente y los gastos que se efectúen deberán formar parte íntegra del presupuesto Municipal.

Artículo 5.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por la Administración Financiera, a través de las oficinas de recaudación y las transferencias o depósitos recibidos en las cuentas oficiales del GAD Municipal del Cantón Morona.

Artículo 6.- Para la contabilidad, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas de este presupuesto de conformidad con el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

Artículo 7.- El producto de las rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Para lo cual se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos.

Artículo 8.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas etc. Serán legalizados por el Director o Directora Financiero y Jefe de Rentas pudiendo para el efecto usar la firma electrónica.

Artículo 9.- Ningún Servidor Municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sea impuestos, tasas, contribuciones especiales, multas etc. Sin que tengan autorización legal y previa la emisión de los títulos de crédito, facturas, especies valoradas o documentos oficiales numerados y legalizados por la o el Tesorero (a) Municipal.

Artículo 10.- Ningún servidor Municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos Municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

Artículo 11.- Los recursos Financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheques debidamente certificados serán depositados íntegros e intactos en la cuenta



o cuentas Bancarias del depositario oficial dentro de las 24 horas o el día hábil siguiente de su recaudación.

Artículo 12.- Ninguna autoridad o servidor Municipal contraerá compromisos, celebrará contratos, ni autorizará o contraerá obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación financiera.

Los contratos cuya ejecución dure más de un periodo presupuestario, se deberá registrar en el presupuesto vigente la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuar en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Artículo 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Artículo 14.- El Director o Directora de la Dirección Financiera, informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las inversiones, a fin de que los compromisos se expidan en base a las disponibilidades de las respectivas asignaciones presupuestarias.

Artículo 15.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos sino en relación con la disponibilidad de los recursos o cupos respectivos. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 16.- Todos los pagos debidamente legalizados, hará efectivo el Tesorero o Tesorera mediante el registro en el sistema de pagos interbancario y será autorizado y confirmado por la máxima autoridad o el Director o Directora Financiera, delegado o delegada, según las normas dispuestas por el Banco Central del Ecuador.

Artículo 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada y legalizada por el Director o Directora Financiera y autorizada por el Alcalde, sin este requisito no podrá ser pagado por el Tesorero o Tesorera.

Artículo 18.- El o los servidores que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Artículo 19.- Toda retención que se realice a los empleados y trabajadores por su propia autorización, constarán en los roles de pago y serán transferidos a favor de los beneficiarios mediante el Sistema de Pagos Interbancarios a las respectivas cuentas. El control de estos fondos llevará el Contador General en el respectivo registro auxiliar bajo su responsabilidad, en coordinación con la Dirección de Talento



Humano.

Artículo 20.- Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.- La programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del Presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente: Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servidor Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 21.- Al primero de enero del año 2025 se integrarán al Presupuesto de Gastos Institucionales y a la Contabilidad los valores provenientes de los saldos contables y presupuestarios registrados al cierre del ejercicio inmediato anterior, de obras no ejecutadas, de compromisos contractuales por los cuales se han entregado o no anticipos, de pasivos flotantes por cuentas pendientes de pago a proveedores y retenidos a proveedores y servidores. Estos registros tendrán su contraparte en los ingresos hasta cubrir los valores requeridos; de existir sobrantes adicionales se incorporarán con posterioridad al presupuesto a través de la respectiva reforma.

Artículo. 22.- Que se incluya en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2025, las obras, bienes servicios y consultorías que se adjudiquen o se haya suscrito y publicado en el SOCE la resolución de inicio del Proceso de Contratación y los convenios suscritos hasta el 31 de diciembre del 2024.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, el 09 de diciembre del 2024



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito “**EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025**”, que en sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona de fecha 02 y 09 de diciembre del 2024, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 09 de diciembre del 2024 - En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUNO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, ciudad de Macas a 09 de diciembre del 2024.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez, Alcalde del Cantón Morona. – **CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
JELLY VANESSA
GONZALEZ ZABALA

Ab. Jelly González Zabala
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	7.554.932,49
11.00.00.00	IMPUESTOS	2.483.561,01
11.01.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	299.000,00
11.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	299.000,00
11.02.00.00	Sobre la Propiedad	1.783.811,01
11.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	390.000,00
11.02.02.01	Impuesto A los Predios Rurales	263.111,01
11.02.03.01	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	355.000,00
11.02.05.01	Impuesto al Rodaje de Vehículos (Municipal)	55.000,00
11.02.06.01	Impuesto De Alcabalas	235.000,00
11.02.07.01	A los Activos Totales (1.5 X 1000 de los Activos Totales).	425.000,00
11.02.99.01	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	700,00
11.02.99.02	Impuesto permiso de suelo entidades financieras	60.000,00
11.03.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	750,00
11.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	750,00
11.07.00.00	Impuestos Diversos	400.000,00
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieros, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicio	385.000,00
11.07.99.01	Otros Impuestos que genera la participación municipal	15.000,00
13.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.552.062,55
13.01.00.00	Tasas Generales	1.042.280,91
13.01.02.00	Acceso a Lugares Públicos	1.100,00
13.01.02.01	Acceso a Lugares Públicos (Derechos por el Acceso Temporal a Lugares Públicos)	1.100,00
13.01.03.00	Ocupación de Lugares Públicos	10.000,00
13.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos (locales, aceras, calles, etc)	10.000,00
13.01.08.00	Prestación de Servicios	495.500,00
13.01.08.01	Servicios Administrativos, Registro de Predios Urbanos	23.000,00
13.01.08.02	Servicios Administrativos Registrados en los Predios Rurales	21.000,00
13.01.08.03	Servicios Administrativos para Publicación de Pliegos	10.000,00
13.01.08.04	Servicios Administrativos por Roturas de Cilindros de Hormigón	2.100,00
13.01.08.05	Servicios Administrativos por línea de Fábrica	25.000,00
13.01.08.06	Servicios Administrativos por Avalúos Catastrales	30.000,00
13.01.08.07	Servicios administrativos por costas procesales en Juicios Coactivos Municipales.	2.100,00
13.01.08.08	Revisión Técnica Vehiculos detenidos (TRÁNSITO)	500,00
13.01.08.09	Revisión Técnica Vehicular Livianos (TRÁNSITO)	20.000,00
13.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular Pesados (TRÁNSITO)	7.000,00
13.01.08.11	Revisión Técnica vehicular BUSES (TRÁNSITO)	3.000,00
13.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.08.13	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización muni cipal para la explotación de materiales áridos y pétreos.	2.100,00
13.01.08.14	Tasas por Servicios Administrativos por la autorización Municipal para la implantación y operación de plantas y tratamiento de materiales áridos y pétreos.	2.100,00
13.01.08.15	Concesión y Modificación de Rutas y Frecuencias (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.08.16	Tasa de entrega o reposición de adhesivos de registro municipal, (TRANSITO)	2.100,00
13.01.08.17	Uso de andén de salida de los vehículos del Terminal Terrestre RV.	75.000,00
13.01.08.18	Uso de los andenes de los pasajeros del Terminal Terrestre R V.	18.000,00
13.01.08.19	Uso de los espacios publicitarios en el Terminal Terrestre. RV.	2.100,00
13.01.08.20	Uso del parqueadero público por Buses en el Terminal Terrestre RV.	6.000,00
13.01.08.21	Servicios por la venta de faenamiento de reses y bovinos en el camal municipal.	105.000,00
13.01.08.22	Servicio de parqueo Tranfario (Tarjetas SERTAM)	80.000,00
13.01.08.23	Tasas por Cobro de desechos Hidrocarburos	2.100,00
13.01.08.24	Tasa por estacionamiento para paradas de vehículos (taxis, camionetas) SERTAM	15.000,00
13.01.08.25	Mantenimiento de cerramientos, aceras y predios urbanos	2.000,00
13.01.08.26	Tasa por seguridad ciudadana	30.000,00
13.01.08.27	Uso del parqueadero público por taxis en el Terminal Terrestre RV.	2.100,00
13.01.08.28	Mnatenimiento Tumbas Cementerio Municipal	4.000,00
13.01.11.00	Inscripciones, Registros y Matriculas	91.100,00
13.01.11.01	Duplicado de Matrícula, (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.11.02	Sticker, Revisión Vehicular (TRÁNSITO)	19.000,00
13.01.11.03	Duplicado de Sticker de revisión vehicular (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.04	Traspaso de dominio vehicular (TRÁNSITO)	10.000,00
13.01.11.05	Resolución Adenda por habilitación (TRÁNSITO)	2.050,00
13.01.11.06	Resolución Adenda por deshabilitación (TRÁNSITO)	2.500,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

13.01.11.07	Resolución adenda por cambio de socio (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.08	Resolución adenda por cambio de vehículo (TRÁNSITO)	2.500,00
13.01.11.09	Resolución, adenda por cambio de socio y vehículo TRÁNSITO.	2.100,00
13.01.11.10	Resolución, adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.11.11	Reforma de Estatutos TRÁNSITO.	2.050,00
13.01.11.12	Desvinculación- Adenda Socios y/o Accionistas (TRÁNSITO)	2.100,00
13.01.11.13	Modificación de características de vehículo (TRÁNSITO)	2.000,00
13.01.11.14	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema TRÁNSITO.	2.000,00
13.01.11.15	Resolución de factibilidad (Constitución Jurídica) TRÁNSITO	2.100,00
13.01.11.16	Certificado Único Vehicular (CUV) TRÁNSITO.	3.000,00
13.01.11.17	Certificado de poseer vehículo (CVP) TRÁNSITO.	2.500,00
13.01.11.18	Especies Fiscales	28.000,00
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	11.800,00
13.01.12.01	Servicios Administrativos Registrados en las Patentes	2.000,00
13.01.12.02	Permisos, Licencias, Patentes Comerciales y Turísticas	1.500,00
13.01.12.03	Tarifa de Permiso para Explotación de Minas de Materiales de Río	2.500,00
13.01.12.04	Tasas por concesión de permisos para el transporte de áridos y pétreos	1.100,00
13.01.12.05	Permisos de Operación - Renovación.	2.500,00
13.01.12.06	Contrato de operación - Renovación	1.100,00
13.01.12.07	Incremento de Cupo.	1.100,00
13.01.16.00	Recolección de Basura y Aseo Público	231.980,91
13.01.16.01	Tasas por Servicio de Recolección de Basura	231.980,91
13.01.17.00	Aferición de Pesas y Medidas	1.500,00
13.01.17.01	Aferición de Pesas y Medidas (matrículas de balanzas)	1.500,00
13.01.18.00	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	50.000,00
13.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones dentro del Perímetro Urbano	50.000,00
13.01.20.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización.	70.000,00
13.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización. (derecho al servicio y tasa de alcantarillado)	70.000,00
13.01.21.00	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.100,00
13.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable. (derecho al servicio)	1.100,00
13.01.28.00	Patentes de Conservación Minera	1.100,00
13.01.28.01	Patentes de Conservación Minera (tasa por permiso o titulación minero municipal).	1.100,00
13.01.32.00	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.32.01	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	50.000,00
13.01.35.00	Tasas por Admisitración	2.100,00
13.01.35.01	Tasas por Admisitración, Odenanza Comisión cobro en roles de pago	2.100,00
13.01.99.00	Otras Tasas	25.000,00
13.01.99.01	Otras Tasas	15.000,00
13.01.99.02	Áreas verdes de Proyectos de Fraccionamiento (15%)	10.000,00
13.03.00.00	Tasas Diversas	4.200,00
13.03.07.01	Tasas por la explotación de minas Áridos y Pétreos	2.100,00
13.03.08.01	Regalías Minera	2.100,00
13.04.00.00	Contribuciones	505.581,64
13.04.06.00	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	105.763,12
13.04.06.01	Adoquinado Av. Cap Villanueva	3.390,36
13.04.06.02	Adoquinado José Félix Pintado	3.124,96
13.04.06.03	Adoquinado Manuel Bejarano y Capitán José Villanueva Maldonado	768,36
13.04.06.04	Adoquinado Soasti entre Patrocinio Jaramillo y Juan de la Cruz	1.897,92
13.04.06.05	Adoquinado José Rivadeneira entre Soasti y Amazonas	1.200,00
13.04.06.06	Adoquinado de la Calle Kiruba entre 9 de Octubre y Rodrigo Nuñez de Bonilla	1.819,36
13.04.06.07	Adoquinado Pasaje la Randimpa Barrio Mirador	4.323,24
13.04.06.08	Adoquinado de la calle Manuel Bejarano entre 9 de octubre y Nuñez de Bonilla	1.515,64
13.04.06.09	Adoquinado Quito entre 9 de Octubre y Pasaje el Mirador	1.648,36
13.04.06.10	Adoquinado del Pasaje la Guayusa entre Quito y Ambrosio Zabala	1.010,00
13.04.06.11	Adoquinado Rafael Rivadeneira entre 9 de Octubre y Don Bosco	3.143,56
13.04.06.12	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo	44.266,84
13.04.06.13	Adoquinado Pedro Carvajal entre Soasti y Amazonas	195,00
13.04.06.14	Adoquinado Rodrigo Nuñez de Bonilla	2.380,08
13.04.06.15	Adoquinado Sin Nombre y 9 de Octubre	663,52
13.04.06.16	Adoquinado 9 Octubre entre Quito y Rafael Rivadeneira	5.504,80
13.04.06.17	Adoquinado Vidal Rivadeneira entre Hernado de Benavente	6.481,76
13.04.06.18	Adoquinado en la calle Patrocinio Jaramillo entre 9 de Octubre y Rodriguez Nuñez de Bonilla	1.280,44

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

13.04.06.19	Asfalto Marina Madero, Manuel Moncayo y Cap. Francisco Flor	8.325,04
13.04.06.20	Asfalto Calixto Velín entre Juan de la Cruz y Don Bosco	685,48
13.04.06.21	Asfalto de las calles Amazonas y Ave. 13 de Abril	12.138,40
13.04.08.00	Aceras, Bordillos y Cercas	10.241,08
13.04.08.01	Aceras Av. La Hermita	234,68
13.04.08.02	Aceras Barrio 27 de Febrero	2.349,00
13.04.08.03	Aceras y Bordillos en la calles Manuel Moncayo- Marina Madero y Francisco Flor	699,76
13.04.08.04	Aceras calle Calixto Velín y Juan de la Cruz	2.956,40
13.04.08.05	Aceras Manuel Vásquez entre Av. 29 de Mayo y Segundo Montenegro	242,72
13.04.08.06	Muro de Contención 24 de Mayo y Patrocinio Jaramillo	1.934,12
13.04.08.07	Aceras varias valles del Cantón (6 de septiembre, 15 de Mayo, Maria Flores, Isidro Formaggio, Sangay) en la Parroquia San Isidro	1.824,40
13.04.09.00	Obras de Alcantarillado y Canalización	336.161,04
13.04.09.01	Alcantarillado Subsistema 13	330.000,00
13.04.09.02	Alcantarillado Combinado Nuestra Señora Rosario	6.161,04
13.04.13.00	Obras de Regeneración Urbana	48.416,40
13.04.13.01	Ingresos provenientes de la contribución por la const.plaza parques, jardines (Paso peatonal general proaño 1y2 año 2008	14.768,92
13.04.13.02	Contribución de mejoras por la construcción del parque del niño y pista de SKY BOARD.	22.928,68
13.04.13.03	Contribución de mejoras por la construcción de la plazoleta del parque la Randimpa.	2.665,20
13.04.13.04	Contribución de mejoras por la construcción del proyecto turístico el mirador (Parque Recreacional)	8.053,60
13.04.99.00	Otras Contribuciones	5000,00
13.04.99.01	Otras Contribuciones	5.000,00
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	324.437,24
14.02.00.00	Ventas de Productos y Materiales	9.800,00
14.02.01.00	Productos Agropecuarios y Forestales	1.500,00
14.02.01.01	Productos Agropecuarios y Forestales (venta de abono)	1.500,00
14.02.02.00	Industriales	1.100,00
14.02.02.01	Productos Industriales (parrillas retráctiles)	1.100,00
14.02.06.00	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00
14.02.07.00	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1.100,00
14.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1.100,00
14.02.11.01	Productos Mineros	1.100,00
14.02.11.01	Productos Mineros (material triturado)	1.100,00
14.03.00.00	Ventas no Industriales	314.637,24
14.03.01.01	Ingresos por la Venta de Servicio de Agua Potable	297.437,24
14.03.04.01	Energía Eléctrica (locales en arriendo)	15.000,00
14.03.10.01	De Espectáculos Públicos	1.100,00
14.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1.100,00
17.00.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	647.677,11
17.01.00.00	Rentas de Inversines	81.777,11
17.01.02.01	Intereses y Comisiones de Títulos -Valores	81.777,11
17.02.00.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	252.200,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	1.100,00
17.02.01.01	Arrendamientos Terrenos	1.100,00
17.02.02.00	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	250.000,00
17.02.02.01	Arrendamiento, Locales en el Terminal Terrestre	150.000,00
17.02.02.02	Arrendamiento , locales en el Mercado, Parque, Espacios Deportivos etc	90.000,00
17.02.02.03	Arrendamiento de Bóvedas y Nichos en el Cementerio	10.000,00
17.02.04.00	Maquinarias y Equipos	1.100,00
17.02.04.01	Arrendamiento de Maquinaria, Equipos	1.100,00
17.03.00.00	Intereses por Mora	104.000,00
17.03.02.01	Intereses por Mora en el Pago de Obligaciones Tributarias a Municipios	104.000,00
17.04.00.00	Multas	209.700,00
17.04.01.01	Tributarias	77.000,00
17.04.01.01	Multas Tributarias	77.000,00
17.04.02.00	Infracción a Ordenanzas Municipales	91.200,00
17.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	1.100,00
17.04.02.02	Multas por infracción a la Ordenanza del Terminal Terrestre RV (Art.19 y 41 de la Ordenanza).	1.100,00
17.04.02.03	Multas por infracción a la Ordenanza que regula el Tránsito de vehículos de transporte Público comercial y pesado dentro de la ciudad de Macas y del Cantón Morona	1.000,00
17.04.02.06	Multa por Infracción a la Ordenanza de Construcción y Ornato	54.100,00
17.04.02.07	Multa por Infracción a la Ordenanza que regula la tenencia, protección, control y comercialización de la fauna urbana de la ciudad de Macas y el cantón Morona	1.100,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

17.04.02.08	Multa por infracción a la Ordenanza que regula el manejo ambiental adecuado de aceites y grasas lubricantes usados y/o solventes Hidrocarburos Saturados	1.100,00
17.04.02.09	Multa por infracción a la Ordenanza que establece y regula el SERTAM	28.000,00
17.04.02.10	Multas Regulación de cerramientos, aceras y predios urbanos	1.500,00
17.04.04.00	Incumplimientos de Contratos	4.500,00
17.04.04.01	Multas a Contratistas por Incumplimientos de Contratos	3.000,00
17.04.04.02	Multas no Tributarias Municipales	1.500,00
17.04.99.00	Otras Multas	37.000,00
17.04.99.01	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Particulares TRANSITO	35.000,00
17.04.99.02	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular dentro de la calendarización - Públicos TRANSITO.	2.000,00
18.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.524.761,99
18.06.00.00	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	2.524.761,99
18.06.01.00	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	2.394.761,99
18.06.01.01	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%	1.863.288,48
18.06.01.02	Ingresos Permanentes del Presupuesto General del Estado 30%, cuota Diciembre 2024	531.473,51
18.06.43.01	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	130.000,00
18.06.43.01	Del Ministerio de Finanzas por desconcentración Competencias Transito	130.000,00
19.00.00.00	OTROS INGRESOS	22.432,59
19.01.00.00	Garantías y Fianzas	2.100,00
19.01.01.01	Ejecución de Garantías	2.100,00
19.02.00.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	2.100,00
19.02.01.01	Indemnizaciones por Siniestros	2.100,00
19.04.00.00	Otros no Operacionales	18.232,59
19.04.05.01	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	2.316,59
19.04.99.01	Ingresos no Especificados no Tributarios	15.916,00
20.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	21.208.010,32
24.00.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.500,00
24.01.00.00	Bienes Muebles	1.500,00
24.01.03.01	Mobiliarios	500,00
24.01.04.01	Maquinarias y Equipos	500,00
24.01.05.01	Vehículos	500,00
24.02.01.01	Terrenos	10.000,00
24.02.01.02	Terrenos (cementerio municipal)	10.000,00
24.02.02.01	Tumbas, bovedas y nichos (cementerio municipal)	8.000,00
24.02.02.02	Edificios Locales y Residencias	4.000,00
28.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	21.174.510,32
28.01.00.00	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	3.373.626,63
28.01.06.01	Transferencia Construcción Mercado Central (valor no reembolsable)	2.980.116,27
28.01.11.01	Aporte del MIES para el manejo de los Centros de Desarrollo Infantil en convenio con el GAD MORONA	393.510,36
28.04.00.00	Aportes y Participaciones del Sector Público	12.110.438,57
28.04.08.00	De Cuentas y Fondos Especiales	12.110.438,57
28.04.08.01	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2022	1.000.000,00
28.04.08.03	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) cuota diciembre 2024	652.436,51
28.04.08.03	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) 2025	7.200.000,00
28.06.00.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	5.690.345,12
28.06.01.00	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	
28.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%)	4.347.673,11
28.06.01.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (Presupuesto General del Estado 70%) cuota diciembre 2024	1.084.596,53
28.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma año 2024	129.037,74
28.06.09.02	Aporte según Ley 47 y su Reforma año 2025	129.037,74
28.10.02.00	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	100,00
28.10.02.01	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (Devolución de IVA)	100,00
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.347.914,46
36.00.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	840.033,30
36.02.00.00	Financiamiento Público Interno	840.033,30
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	840.033,30
36.02.01.01	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción del Mercado Central)	839.933,30

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

36.02.01.02	Del Sector Público Financiero (BDE para la Construcción parque Central y Plaza Cívica)	100,00
37.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES	500.000,00
37.01.00.00	Saldos en Caja y Bancos	500.000,00
37.01.01.00	De Fondos Gobierno Central	500.000,00
37.01.01.01	De Fondos Gobierno Central Banco Central del Ecuador, saldos)	500.000,00
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8.007.881,16
38.01.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	8.007.881,16
38.01.01.01	De cuentas por Cobrar Cartera Vencida	2.599.823,48
38.01.01.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	2.599.823,48
38.01.08.00	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	5.408.057,68
38.01.08.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas	5.408.057,68
	TOTAL PRESUPUESTO 2025	38.110.857,27

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN OLIVERIO
 CABRERA RUIZ**

Ltco. Juan Cabrera R.

**DIRECTOR DE GESTIÓN
 FINANCIERA**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO ALFREDO
 ANDRAMUNO
 RODRIGUEZ**

Mgs. Francisco Andramuño R.

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

Código	Partida	Inicial
111	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	1.571.992,95
111.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Política y Administrativa	969.208,95
111.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	393.539,40
111.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	303.000,00
111.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	25.250,00
111.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.750,00
111.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	35.299,50
111.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	25.239,90
111.01.02	Remuneraciones LOSEP	225.630,02
111.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	169.920,00
111.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	14.160,00
111.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.600,00
111.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	19.795,68
111.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	14.154,34
111.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	102.734,24
111.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	77.844,00
111.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.487,00
111.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
111.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	9.068,83
111.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	6.484,41
111.01.04	Salarios Código de Trabajo	233.489,29
111.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	144.000,00
111.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.000,00
111.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	9.500,00
111.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	17.496,00
111.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	11.995,20
111.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	2.170,80
111.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.788,49
111.01.04.51.04.09	Beneficios Sociales	8.778,80
111.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	2.640,00
111.01.04.51.03.06	Alimentación	21.120,00
111.01.05	Principalizaciones	12.700,00
111.01.05.51.05.07	Honorarios	11.500,00
111.01.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.000,00
111.01.05.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	200,00
111.01.06	Servicios	1.116,00
111.01.06.53.02.10	Servicio de Guardería	1.116,00
111.02	Fortalecimiento de la Gestión institucional	602.784,00
111.02.01	Remuneraciones temporales y beneficios adicionales	101.669,33
111.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	70.000,00
111.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6.000,00
111.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.833,33
111.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	5.831,00
111.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	7.805,00
111.02.01.51.05.12	Subrogación	6.000,00
111.02.01.51.05.13	Encargos	200,00
111.02.02	Gasto Corriente	40.000,00
111.02.02.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	5.000,00
111.02.02.57.02.01	Seguros	35.000,00
111.02.03	Gasto Bienes Larga Duración	25.000,00
111.02.03.84.01.03	Mobiliarios	10.000,00
111.02.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.000,00
111.02.03.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
111.02.04	Gasto Bienes y Servicios De Uso y Consumo	436.114,67
111.02.04.53.01.05	Telecomunicaciones	17.880,00
111.02.04.53.01.04	Energía Eléctrica	17.780,00
111.02.04.53.01.06	Servicio de Correo	1.000,00
111.02.04.53.01.01	Agua Potable	550,00
111.02.04.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
111.02.04.53.03.02	Pasajes al Exterior	100,00

111.02.04.53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.861,67
111.02.04.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	15.000,00
111.02.04.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100,00
111.02.04.53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	12.724,00
111.02.04.53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	25.000,00
111.02.04.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	20.000,00
111.02.04.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00
111.02.04.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	40.000,00
111.02.04.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26.400,00
111.02.04.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	6.300,00
111.02.04.53.08.04	Materiales de Oficina	10.000,00
111.02.04.53.08.13	Repuestos y Accesorios	30.000,00
111.02.04.53.08.05	Materiales de Aseo	15.000,00
111.02.04.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	13.019,00
111.02.04.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00
111.02.04.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.000,00
111.02.04.53.08.03	Lubricantes	20.000,00
111.02.04.53.02.55	Combustible	30.000,00
111.02.04.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	63.000,00
111.02.04.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
111.02.04.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.300,00
111.02.04.53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	10.000,00
111.02.04.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.571.992,95

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN JURÍDICA

Código	Partida	Inicial
112	GESTIÓN JURÍDICA	287.269,94
112.01	Remuneraciones Dirección de Gestión Jurídica	230.566,55
112.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
112.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
112.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
112.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
112.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
112.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
112.01.02	Remuneraciones LOSEP	121.871,12
112.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	92.388,00
112.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.699,00
112.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
112.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	10.763,20
112.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	7.695,92
112.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	71.758,92
112.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	54.444,00
112.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.537,00
112.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
112.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.342,73
112.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.535,19
112.02	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	56.703,39
112.02.01	Remuneraciones Temporales	5.203,39
112.02.01.51.05.12	Subrogación	1.100,00
112.02.01.51.05.13	Encargos	300,00
112.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500,00
112.02.01.53.03.01	Pasajes al Interior	300,00
112.02.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00
112.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	170,10
112.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	116,62
112.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	116,67
112.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
112.02.02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26.500,00
112.02.02.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	26.500,00
112.02.03	Adquisición de mobiliario	1.500,00
112.02.03.84.01.03	Mobiliarios	1.500,00
112.02.04	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.500,00
112.02.04.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.500,00
112.02.05	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	10.000,00
112.02.05.57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	10.000,00
112.02.06	Capacitación Servidores Públicos	2.500,00
112.02.06.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.500,00
112.02.07	Materiales de Oficina	1.000,00
112.02.07.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
112.02.08	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00
112.02.08.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00
112.02.09	"Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales"	2.500,00
112.02.09.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.500,00
112.02.10	Materiales de Aseo	500,00
112.02.10.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
	TOTAL PROGRAMA	287.269,94

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 3: GESTIÓN FINANCIERA

Código	Partida	Inicial
113	GESTIÓN FINANCIERA	676.186,98
113.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Financiera	522.186,98
113.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
113.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
113.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
113.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
113.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
113.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
113.01.02	Remuneraciones LOSEP	401.546,71
113.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	304.428,00
113.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	25.369,00
113.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	10.925,00
113.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	35.465,86
113.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	25.358,85
113.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	13.054,84
113.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	9.804,00
113.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	817,00
113.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
113.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	1.142,17
113.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	816,67
113.01.04	Salarios Código de Trabajo	67.300,92
113.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	43.572,00
113.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.631,00
113.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
113.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	5.294,00
113.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	3.629,55
113.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	301,08
113.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	895,29
113.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	792,00
113.01.04.51.03.06	Alimentación	6.336,00
113.01.05	Servicios	3.348,00
113.01.05.53.02.10	Servicio de Guardería	3.348,00
113.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	154.000,00
113.02.01	GASTO PERSONAL	72.900,00
113.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00
113.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00
113.02.01.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.900,00
113.02.01.51.07.06	Beneficio por Jubilación	54.000,00
113.02.01.53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	5.000,00
113.02.02	GASTO BIENES DE LARGA DURACIÓN	12.000,00
113.02.02.84.01.03	Mobiliarios	3.500,00
113.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.500,00
113.02.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00
113.02.02.84.01.05	Vehículos	3.000,00
113.02.03	GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.100,00
113.02.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.500,00
113.02.03.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00
113.02.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00
113.02.03.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
113.02.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00
113.02.03.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4.000,00
113.02.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
113.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.400,00
113.02.03.53.08.03	Lubricantes	500,00
113.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00
113.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
113.02.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00
113.02.03.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00
113.02.03.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	1.000,00
113.02.03.57.02.01	Seguros	15.000,00

113.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00
113.02.03.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
113.02.03.53.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
113.02.03.53.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
113.02.04	BENEFICIOS ADICIONALES PERSONAL	9.000,00
113.02.04.51.05.12	Subrogación	4.000,00
113.02.04.51.05.13	Encargos	1.000,00
113.02.04.51.06.01	Aporte Patronal	1.800,00
113.02.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.100,00
113.02.04.51.06.02	Fondo de Reserva	1.100,00
113.02.05	SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN	13.000,00
113.02.05.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	13.000,00
	TOTAL PROGRAMA	676.186,98

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 4: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código	Partida	Inicial
114	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	398.856,32
114.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Talento Humano	316.856,32
114.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
114.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
114.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
114.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
114.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
114.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
114.01.02	Remuneraciones LOSEP	174.403,08
114.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	132.588,00
114.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	11.049,00
114.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.275,00
114.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	15.446,50
114.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	11.044,58
114.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	68.787,17
114.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	52.128,00
114.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.344,00
114.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
114.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	6.072,91
114.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	4.342,26
114.01.04	Salarios Código de Trabajo	36.729,56
114.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	23.760,00
114.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.980,00
114.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
114.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	2.886,84
114.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	1.979,21
114.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	231,24
114.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	603,27
114.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	396,00
114.01.04.51.03.06	Alimentación	3.168,00
114.01.04.51.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00
114.01.04.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00
114.01.04.51.07.04	Compensación por Desahucio	100,00
114.02	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	82.000,00
114.02.01	Remuneraciones Temporales	1.600,00
114.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00
114.02.01.51.05.12	Subrogación	1.000,00
114.02.01.51.05.13	Encargos	100,00
114.02.02	Beneficios Adicionales	700,00
114.02.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	200,00
114.02.02.51.06.01	Aporte Patronal	300,00
114.02.02.51.06.02	Fondo de Reserva	200,00
114.02.03	Indemnizaciones	30.100,00
114.02.03.51.07.02	Supresión de Puesto	30.000,00
114.02.03.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
114.02.04	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.100,00
114.02.04.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
114.02.04.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
114.02.05	Mantenimientos y Reparación	1.500,00
114.02.05.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
114.02.05.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
114.02.06	Capacitación de Personal Municipal	6.300,00
114.02.06.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	6.300,00
114.02.07	Egresos en Informática	10.000,00
114.02.07.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00
114.02.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	11.800,00
114.02.08.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.100,00
114.02.08.53.08.03	Lubricantes	200,00
114.02.08.53.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00
114.02.08.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
114.02.08.53.08.09	Medicamentos	2.000,00
114.02.08.53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	1.000,00
114.02.09	Bienes de Larga Duración	8.900,00
114.02.09.84.01.03	Mobiliarios	4.000,00
114.02.09.84.01.04	Maquinarias y Equipos	2.400,00

114.02.09.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.500,00
114.02.10	Gastos Comunes a la Entidad	10.000,00
114.02.10.53.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
114.02.10.53.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
114.02.10.53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	398.856,32

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 5: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

Código	Partida	Inicial
115	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	454.073,46
115.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Comunicación Social e Institucional	166.866,08
115.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
115.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
115.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
115.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
115.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
115.01.02	Remuneraciones LOSEP	102.100,60
115.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	76.980,00
115.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.415,00
115.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
115.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	8.968,17
115.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	6.412,43
115.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	17.196,80
115.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	13.032,00
115.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.086,00
115.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	1.518,23
115.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.085,57
115.01.04	Salarios Código de Trabajo	10.632,17
115.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	6.936,00
115.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	578,00
115.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
115.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	842,72
115.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	577,77
115.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	34,68
115.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	132,00
115.01.04.51.03.06	Alimentación	1.056,00
115.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	200.000,00
115.02.01	Gasto personal	4.300,00
115.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	166,67
115.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	166,60
115.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	243,00
115.02.01.51.05.12	Subrogación	1.100,00
115.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
115.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500,00
115.02.01.51.05.13	Encargos	123,73
115.02.02	GASTOS DE LARGA DURACIÓN	22.200,00
115.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.000,00
115.02.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	11.200,00
115.02.02.84.01.03	Mobiliarios	2.000,00
115.02.03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	173.500,00
115.02.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	22.000,00
115.02.03.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	90.000,00
115.02.03.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.000,00
115.02.03.53.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	6.000,00
115.02.03.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
115.02.03.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
115.02.03.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	4.000,00
115.02.03.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10.000,00
115.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00
115.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
115.02.03.53.08.13	Repuestos y Accesorios	4.000,00
115.02.03.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.000,00
115.02.03.53.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
115.02.03.53.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
115.02.03.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00
115.03	OBRAS ARRASTRE	87.207,38
115.03.01	CONTRATO DENOMINADO PROVISIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, (MORA PATIÑOARTURO GEOVANNY)	73.507,38

115.03.01.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	73.507,38
115.03.02	DENOMINADO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, (FACETI S.A)	13.700,00
115.03.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	12.380,00
115.03.02.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.320,00
	TOTAL PROGRAMA	454.073,46

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 6: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Código	Partida	Inicial
116	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	258.349,33
116.01	Remuneraciones Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	163.365,33
116.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
116.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
116.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
116.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
116.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
116.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
116.01.02	Remuneraciones LOSEP	94.883,78
116.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	72.096,00
116.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.008,00
116.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
116.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	8.399,18
116.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	6.005,60
116.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	31.545,04
116.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	23.844,00
116.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.987,00
116.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	950,00
116.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.777,83
116.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	1.986,21
116.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	24.000,00
116.02.01	Materiales de aseo	100,00
116.02.01.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00
116.02.02	Mobiliario	1.000,00
116.02.02.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
116.02.03	Materiales de oficina	1.300,00
116.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	1.300,00
116.02.04	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
116.02.04.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
116.02.05	Remuneraciones Temporales	18.800,00
116.02.05.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00
116.02.05.51.05.12	Subrogación	1.100,00
116.02.05.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	208,33
116.02.05.51.06.01	Aporte Patronal	291,25
116.02.05.51.06.02	Fondo de Reserva	208,25
116.02.05.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
116.02.05.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
116.02.05.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
116.02.05.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.400,00
116.02.05.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	292,17
116.02.05.51.05.13	Encargos	100,00
116.02.06	Suministros de impresión	1.800,00
116.02.06.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.800,00
116.03	SOPORTE Y MANTENIMIENTO	17.200,00
116.03.01	Repuestos y accesorios	6.000,00
116.03.01.53.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00
116.03.02	Equipos sistemas y paquetes informaticos	100,00
116.03.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
116.03.03	Mantenimiento de impresoras	2.000,00
116.03.03.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
116.03.04	Mantenimiento de equipos de cómputo	3.000,00
116.03.04.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00
116.03.05	Mantenimiento y reparacion del UPS	100,00
116.03.05.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00
116.03.06	Mantenimiento y reparacion de equipos de vigilancia	6.000,00
116.03.06.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
116.04	DESARROLLO DE SOFTWARE	24.584,00
116.04.01	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.000,00
116.04.01.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.000,00
116.04.02	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4.484,00
116.04.02.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	4.484,00
116.04.03	Consultoría sistemas informáticos	100,00
116.04.03.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00
116.05	INFRAESTRUCTURA	22.700,00
116.05.01	Mantenimiento de los centros de datos	6.700,00

116.05.01.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.700,00
116.05.02	Mantenimiento radioenlaces	6.000,00
116.05.02.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
116.05.03	Mantenimiento de la fibra óptica	10.000,00
116.05.03.53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
116.06	OBRAS ARRASTRE	6.500,00
116.06.01	LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL GAD MORONA EN ARCOTEL, (GUZMAN GUZMAN LENIN MARCELO)	6.500,00
116.06.01.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6.500,00
	TOTAL PROGRAMA	258.349,33

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 7: REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

Código	Partida	Inicial
117	REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD	217.080,47
117.01	Remuneraciones y Salarios Registro Municipal de la Propiedad del cantón Morona	160.499,47
117.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	33.826,20
117.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	25.992,00
117.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.166,00
117.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
117.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.028,07
117.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.165,13
117.01.02	Remuneraciones LOSEP	77.022,56
117.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	58.176,00
117.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.848,00
117.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
117.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	6.777,50
117.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	4.846,06
117.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	39.164,52
117.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	29.412,00
117.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.451,00
117.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
117.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	3.426,50
117.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	2.450,02
117.01.04	Salarios Código de Trabajo	10.486,19
117.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	6.732,00
117.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	561,00
117.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
117.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	817,94
117.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	560,78
117.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	134,64
117.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	16,83
117.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	132,00
117.01.04.51.03.06	Alimentación	1.056,00
117.02	TRANSFERENCIA DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.02.01	PAGO DE REMANENTES A LA DINARP	7.000,00
117.02.01.58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	7.000,00
117.03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	49.581,00
117.03.01	SERVICIOS BASICOS	9.000,00
117.03.01.53.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
117.03.01.53.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
117.03.02	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4.076,52
117.03.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.076,52
117.03.03	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4.651,60
117.03.03.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.651,60
117.03.04	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	500,00
117.03.04.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
117.03.05	ADQUISICION DE MOBILIARIO	8.768,00
117.03.05.84.01.03	Mobiliarios	8.768,00
117.03.06	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1.500,00
117.03.06.53.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00
117.03.07	VESTUARIO, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	584,88
117.03.07.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	584,88
117.03.08	CAPACITACION	2.000,00
117.03.08.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00
117.03.09	VIATICOS EN EL INTERIOR PARA EL PERSONAL	1.000,00
117.03.09.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	950,00
117.03.09.53.03.01	Pasajes al Interior	50,00
117.03.10	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION PARA EL DEPARTAMENTO	12.000,00

117.03.10.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	12.000,00
117.03.11	BENEFICIOS ADICIONALES	4.490,00
117.03.11.51.05.12	Subrogación	1.500,00
117.03.11.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00
117.03.11.51.05.13	Encargos	50,00
117.03.11.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	130,00
117.03.11.51.06.01	Aporte Patronal	180,00
117.03.11.51.06.02	Fondo de Reserva	130,00
117.03.11.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00
117.03.12	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	1.010,00
117.03.12.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.010,00
	TOTAL PROGRAMA	217.080,47

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 8: DIRECCIÓN GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Partida	Inicial
118	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.061.659,17
118.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Seguridad Ciudadana	631.552,50
118.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
118.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
118.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
118.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
118.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
118.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
118.01.02	Remuneraciones LOSEP	19.136,90
118.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00
118.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.212,00
118.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
118.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	1.694,38
118.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	1.211,52
118.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	111.968,14
118.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	84.300,00
118.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.025,00
118.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
118.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	9.820,95
118.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	7.022,19
118.01.04	Salarios Código de Trabajo	463.510,95
118.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	297.372,00
118.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	24.781,00
118.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	19.000,00
118.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	36.130,70
118.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	24.771,09
118.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	4.104,60
118.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	6.553,56
118.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	5.280,00
118.01.04.51.03.06	Alimentación	42.240,00
118.01.04.51.04.09	Beneficios Sociales	3.278,00
118.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	430.106,67
118.02.01	Adquisición de Equipos Informáticos	17.000,00
118.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.000,00
118.02.01.53.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
118.02.02	Mobiliarios	5.000,00
118.02.02.84.01.03	Mobiliarios	5.000,00
118.02.03	Adquisición de materiales de oficina	4.000,00
118.02.03.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
118.02.03.53.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00
118.02.04	Capacitación	4.000,00
118.02.04.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	4.000,00
118.02.05	Material de impresión	5.700,00
118.02.05.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00
118.02.05.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	3.200,00
118.02.06	Vesturio, lencería, y prendas de protección	43.695,20
118.02.06.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	43.695,20
118.02.07	Viáticos y Subsistencias para el personal	225.416,00
118.02.07.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
118.02.07.53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	222.416,00
118.02.08	Beneficios Adicionales	79.819,98
118.02.08.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	50.266,00
118.02.08.51.05.12	Subrogación	1.100,00
118.02.08.51.05.13	Encargos	100,00
118.02.08.51.06.01	Aporte Patronal	6.830,97
118.02.08.51.06.02	Fondo de Reserva	4.703,89
118.02.08.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.705,50
118.02.08.53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	10.813,64
118.02.08.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00
118.02.08.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.099,98
118.02.09	Vehículo	28.573,82
118.02.09.84.01.05	Vehículos	22.573,82
118.02.09.53.02.55	Combustible	6.000,00

118.02.10	Repuestos y accesorios	5.800,00
118.02.10.53.08.13	Repuestos y Accesorios	5.800,00
118.02.11	Insumos, materiales, y suministros para construcción, electricidad, plomería carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios	10.600,00
118.02.11.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	600,00
118.02.11.53.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00
118.02.12	Eventos y reconocimiento	501,67
118.02.12.53.02.48	Eventos Oficiales	501,67
	TOTAL PROGRAMA	1.061.659,17

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Código	Partida	Inicial
121	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	750.191,99
121.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	281.022,77
121.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
121.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
121.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
121.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
121.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
121.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
121.01.02	Remuneraciones LOSEP	64.398,86
121.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	48.708,00
121.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.059,00
121.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
121.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	5.674,48
121.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	4.057,38
121.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	83.135,41
121.01.03.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	62.940,00
121.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.245,00
121.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
121.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	7.332,51
121.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	5.242,90
121.01.04	Salarios Código de Trabajo	94.319,99
121.01.04.51.01.06	Salarios Unificados	61.488,00
121.01.04.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5.124,00
121.01.04.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
121.01.04.51.06.01	Aporte Patronal	7.470,79
121.01.04.51.06.02	Fondo de Reserva	5.121,95
121.01.04.51.04.01	Por Cargas Familiares	589,44
121.01.04.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.221,81
121.01.04.51.03.04	Compensación por Transporte	1.056,00
121.01.04.51.03.06	Alimentación	8.448,00
121.01.05	Servicios	2.232,00
121.01.05.53.02.10	Servicio de Guardería	2.232,00
121.02	MATRICULACIÓN	26.700,00
121.02.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	26.700,00
121.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.900,00
121.02.01.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00
121.02.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15.800,00
121.03	Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado - SERTAM	115.100,00
121.03.01	Operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado	115.100,00
121.03.01.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	93.600,00
121.03.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15.000,00
121.03.01.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	6.500,00
121.04	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	205.883,18
121.04.01	Señalización vertical para la ciudad de Macas	45.000,00
121.04.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	45.000,00
121.04.02	Señalización horizontal para la ciudad de Macas	60.700,00
121.04.02.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	2.200,00
121.04.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	58.500,00
121.04.03	Adquisición materiales y dispositivos para la seguridad vial	37.562,18
121.04.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	36.562,18
121.04.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00
121.04.04	Adquisición, Repuestos y Mantenimiento de semáforos para el area urbana del cantón Morona	57.000,00
121.04.04.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.000,00
121.04.04.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	40.000,00
121.04.04.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00
121.04.05	Mantenimiento de Maquinaria	5.621,00
121.04.05.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.121,00

121.04.05.73.14.04	Maquinarias y Equipos	4.500,00
121.05	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	13.152,00
121.05.01	Campañas de seguridad vial	13.152,00
121.05.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.652,00
121.05.01.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00
121.05.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.500,00
121.06	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	17.685,82
121.06.01	BENEFICIOS ADICIONALES	3.500,77
121.06.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	733,33
121.06.01.51.05.12	Subrogación	1.100,00
121.06.01.51.05.13	Encargos	100,00
121.06.01.51.06.01	Aporte Patronal	834,20
121.06.01.51.06.02	Fondo de Reserva	733,24
121.06.02	GASTOS BIENES Y CONSUMO	14.185,05
121.06.02.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.600,00
121.06.02.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200,00
121.06.02.53.02.55	Combustible	2.937,05
121.06.02.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00
121.06.02.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00
121.06.02.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6.948,00
121.06.02.53.08.03	Lubricantes	400,00
121.06.02.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
121.06.02.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
121.07	OBRAS ARRASTRE	90.648,22
121.07.01	CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN ACERO INOXIDABLE PARA LA CIUDAD DE MACAS, (Aucay Pelaez Jhonny Fernando)	35.671,22
121.07.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	35.671,22
121.07.02	CONSULTORÍA DE PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CANTÓN MORONA	54.977,00
121.07.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	54.977,00
	TOTAL PROGRAMA	750.191,99

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 2: TERMINAL TERRESTRE

Código	Partida	Inicial
122	TERMINAL TERRESTRE	349.376,41
122.01	Remuneraciones y Salarios Terminal Terrestre	130.376,41
122.01.01	Remuneraciones LOSEP	47.848,76
122.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.180,00
122.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.015,00
122.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
122.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	4.214,97
122.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	3.013,79
122.01.02	Salarios Código de Trabajo	82.527,65
122.01.02.51.01.06	Salarios Unificados	53.484,00
122.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.457,00
122.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.325,00
122.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	6.498,31
122.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	4.455,22
122.01.02.51.04.01	Por Cargas Familiares	764,88
122.01.02.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.227,24
122.01.02.51.03.04	Compensación por Transporte	924,00
122.01.02.51.03.06	Alimentación	7.392,00
122.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	89.489,66
122.02.01	GASTOS DE BIENES Y CONSUMO	33.241,00
122.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.750,00
122.02.01.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	250,00
122.02.01.53.03.01	Pasajes al Interior	250,00
122.02.01.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00
122.02.01.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.791,00
122.02.01.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00
122.02.01.53.08.05	Materiales de Aseo	5.000,00
122.02.02	SERVICIOS BASICOS	48.000,00
122.02.02.53.01.04	Energía Eléctrica	44.000,00
122.02.02.53.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
122.02.03	BENEFICIOS ADICIONALES	8.248,66
122.02.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.279,17
122.02.03.51.05.12	Subrogación	300,00
122.02.03.51.05.13	Encargos	300,00
122.02.03.51.06.01	Aporte Patronal	3.091,03
122.02.03.51.06.02	Fondo de Reserva	2.278,46
122.03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO, SISTEMAS PARA EL TERMINAL TERRESTRE	501,00
122.03.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SISTEMA PARA FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE	501,00
122.03.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	501,00
122.04	MEJORAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE	129.009,34
122.04.01	MEJORAMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO MUNICIPAL	20.200,00
122.04.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.700,00
122.04.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	13.500,00
122.04.02	SEGURIDAD TERMINAL TERRESTRE	108.809,34
122.04.02.73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	108.809,34
	TOTAL PROGRAMA	349.376,41

AREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS
SUBPROGRAMA 1: CONTROL URBANO RURAL Y CATASTROS

Código	Partida	Inicial
131	CONTROL URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS	428.866,52
131.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros	331.064,52
131.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
131.01.01.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
131.01.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
131.01.01.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
131.01.01.51.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
131.01.01.51.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
131.01.02	Remuneraciones LOSEP	253.240,24
131.01.02.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	191.808,00
131.01.02.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.984,00
131.01.02.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.125,00
131.01.02.51.06.01	Aporte Patronal	22.345,63
131.01.02.51.06.02	Fondo de Reserva	15.977,61
131.01.03	Salarios Código de Trabajo	38.655,77
131.01.03.51.01.06	Salarios Unificados	24.336,00
131.01.03.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.028,00
131.01.03.51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
131.01.03.51.06.01	Aporte Patronal	2.956,82
131.01.03.51.06.02	Fondo de Reserva	2.027,19
131.01.03.51.04.01	Por Cargas Familiares	378,00
131.01.03.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	473,76
131.01.03.51.04.09	Beneficios Sociales	1.467,00
131.01.03.51.03.04	Compensación por Transporte	396,00
131.01.03.51.03.06	Alimentación	3.168,00
131.01.04	Servicios	2.232,00
131.01.04.53.02.10	Servicio de Guardería	2.232,00
131.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	97.802,00
131.02.01	BENEFICIOS ADICIONALES	3.606,77
131.02.01.51.05.12	Subrogación	1.500,00
131.02.01.51.05.13	Encargos	300,00
131.02.01.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00
131.02.01.51.06.01	Aporte Patronal	340,20
131.02.01.51.06.02	Fondo de Reserva	233,24
131.02.01.51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	233,33
131.02.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00
131.02.02.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	100,00
131.02.03	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.500,00
131.02.03.53.14.06	Herramientas y Equipos menores	1.500,00
131.02.04	GASTOS EN INFORMATICA	13.000,00
131.02.04.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00
131.02.04.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
131.02.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	2.000,00
131.02.05	BIENES DE USO Y CONSUMO CORREINTE	11.152,00
131.02.05.53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.055,00
131.02.05.53.08.03	Lubricantes	445,00
131.02.05.53.08.04	Materiales de Oficina	500,00
131.02.05.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00
131.02.05.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
131.02.05.53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500,00
131.02.05.53.02.55	Combustible	3.052,00
131.02.05.53.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00
131.02.06	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000,00
131.02.06.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
131.02.06.53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
131.02.07	CONTRATACION DE ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	3.000,00
131.02.07.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00
131.02.08	SERVICIOS GENERALES	500,00

131.02.08.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500,00
131.02.09	BIENES MUEBLES	17.000,00
131.02.09.84.01.03	Mobiliarios	2.000,00
131.02.09.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00
131.02.10	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3.500,00
131.02.10.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00
131.02.10.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
131.02.10.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00
131.02.11	SERVICIOS PERSONALES	41.443,23
131.02.11.53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	26.443,23
131.02.11.53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
	TOTAL PROGRAMA	428.866,52

AREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 1: CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN

Código	Partida	Inicial
211	CULTURAL, DEPORTES Y PATRIMONIO	1.675.872,68
211.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación	308.181,18
211.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
211.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
211.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
211.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
211.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
211.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
211.01.02	Remuneraciones LOSEP	121.083,52
211.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	91.404,00
211.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.617,00
211.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.800,00
211.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	10.648,57
211.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	7.613,95
211.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	128.005,46
211.01.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	95.688,00
211.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7.974,00
211.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.225,00
211.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	11.147,65
211.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	7.970,81
211.01.04	Salarios Código de Trabajo	21.039,69
211.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	13.464,00
211.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.122,00
211.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	950,00
211.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	1.635,88
211.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	1.121,55
211.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	134,64
211.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	235,62
211.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	264,00
211.01.04.71.03.06	Alimentación	2.112,00
211.01.05	Servicios	1.116,00
211.01.05.73.02.10	Servicio de Guardería	1.116,00
211.02	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	174.629,00
211.02.01	SERVICIOS PROFESIONALES TECNICO PARA PATRIMONIO	15.000,00
211.02.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
211.02.02	VEHICULOS	15.000,00
211.02.02.73.02.55	Combustible	7.000,00
211.02.02.73.08.03	Lubricantes	1.000,00
211.02.02.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	7.000,00
211.02.03	VIGILANCIA	86.000,00
211.02.03.73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	86.000,00
211.02.04	TELECOMUNICACIONES	8.000,00
211.02.04.73.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
211.02.05	ELECTRICIDAD	10.000,00
211.02.05.73.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00
211.02.06	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	5.000,00
211.02.06.73.08.05	Materiales de Aseo	5.000,00
211.02.07	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	2.500,00
211.02.07.73.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00
211.02.08	BENEFICIOS ADICIONALES	4.370,00
211.02.08.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	365,00
211.02.08.71.06.02	Fondo de Reserva	365,00
211.02.08.71.06.01	Aporte Patronal	540,00
211.02.08.71.05.12	Subrogación	1.000,00
211.02.08.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
211.02.08.71.05.13	Encargos	100,00
211.02.09	VIATICOS Y SUSBSITENCIAS PARA EL PERSONAL	1.000,00
211.02.09.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00
211.02.10	MATERIALES DE IMPRESION (TONERS)	2.350,00
211.02.10.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.350,00
211.02.11	ADQUISICION DE PANTALLA TV	4.000,00
211.02.11.84.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00
211.02.12	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00
211.02.12.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
211.02.13	ALQUILER DE VEHICULOS	14.400,00
211.02.13.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	14.400,00

211.02.14	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (empleados y trabajadores)	1.709,00
211.02.14.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.709,00
211.02.15	MOBILIARIO	2.000,00
211.02.15.84.01.03	Mobiliarios	2.000,00
211.02.16	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	200,00
211.02.16.73.03.01	Pasajes al Interior	200,00
211.02.17	COMPENSACION DE VACACIONES NO GOZADAS PARA EL PERSONAL	100,00
211.02.17.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
211.03	FORTALECIMIENTO DEL AMBITO DEPORTIVO A NIVEL CANTONAL	498.061,00
211.03.01	MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	30.861,00
211.03.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	30.861,00
211.03.02	EVENTOS DEPORTIVOS EN EL CANTON MORONA	80.000,00
211.03.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00
211.03.03	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	100.000,00
211.03.03.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.000,00
211.03.04	ADQUISICION DE QUIMICOS E INSUMOS PARA LA PISCINA OLIMPICA	3.000,00
211.03.04.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00
211.03.05	APOYO AL DEPORTE FORMATIVO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO (convenio)	100.000,00
211.03.05.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	100.000,00
211.03.06	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	15.000,00
211.03.06.73.08.27	Uniformes Deportivos	15.000,00
211.03.07	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	15.000,00
211.03.07.73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	15.000,00
211.03.08	FACILITADORES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	154.200,00
211.03.08.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	154.200,00
211.04	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL CANTON MORONA	127.150,00
211.04.01	ALQUILER DE TRAJES PARA LAS ESCUELAS DE ARTES	6.550,00
211.04.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.550,00
211.04.02	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1.000,00
211.04.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
211.04.03	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA	3.000,00
211.04.03.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.000,00
211.04.04	LAVADO DE VESTUARIO DE LA ESCUELA DE DANZA	1.000,00
211.04.04.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1.000,00
211.04.05	TRANSPORTE PARA LAS ESCUELAS DE ARTES Y DEPORTES	20.000,00
211.04.05.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00
211.04.06	FALICITADORES PARA LAS ESCUELAS DE ARTES	95.600,00
211.04.06.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	95.600,00
211.05	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES., RECREATIVAS Y TURISTICAS EN EL CANTON MORONA	380.000,00
211.05.01	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE	40.000,00
211.05.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00
211.05.02	PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO	200.000,00
211.05.02.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	200.000,00
211.05.03	PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE INTEGRACION E IDENTIDAD DEL CANTON MORONA	30.000,00
211.05.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
211.05.04	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CULTURAL EN EL CANTON MORONA (Convenio Casa de la Cultura)	20.000,00
211.05.04.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	20.000,00
211.05.05	PROYECTO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO FOTOGRÁFICO DEL CANTÓN MORONA	50.000,00
211.05.05.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.000,00
211.05.06	FORTALECIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTON MORONA	15.000,00
211.05.06.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00
211.05.07	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICOS MANTENIENDO LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL CANTON MORONA	25.000,00
211.05.07.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	25.000,00

211.06	OBRAS ARRASTRE	187.851,50
211.06.01	CONTRATO DENOMINADO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN MORONA, (BRITO BRITO JORGE WASHINGTON)	59.354,50
211.06.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	59.354,50
211.06.02	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN, (FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO)	100.000,00
211.06.02.78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	100.000,00
211.06.03	ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CANTÓN MORONA, (RIVADENEIRA UZHO ANDRES OSWALDO)	28.497,00
211.06.03.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	28.497,00
	TOTAL PROGRAMA	1.675.872,68

AREA II: SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN CULTURAL DEPORTIVA, PATRIMONIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SUBPROGRAMA 2: GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO

Código	Partida	Inicial
212	GESTIÓN DE ECONOMÍA, SOCIAL Y TURISMO	2.006.734,41
212.01	Remuneraciones Dirección de Gestión de Economía Solidaria Social y Turismo	407.352,57
212.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
212.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
212.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
212.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
212.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
212.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
212.01.02	Remuneraciones LOSEP	166.789,70
212.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	125.544,00
212.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	10.462,00
212.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.700,00
212.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	14.625,88
212.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	10.457,82
212.01.03	Servicios	1.116,00
212.01.03.73.02.10	Servicio de Guardería	1.116,00
212.01.04	Remuneraciones personal de los Centros de Desarrollo Infantil	202.510,36
212.01.04.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	148.200,00
212.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.350,00
212.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	12.350,00
212.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	17.265,30
212.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	12.345,06
212.02	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	79.443,35
212.02.01	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	700,00
212.02.01.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	700,00
212.02.02	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
212.02.02.73.08.05	Materiales de Aseo	3.000,00
212.02.03	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00
212.02.03.73.01.04	Energía Eléctrica	10.000,00
212.02.04	TELECOMUNICACIONES	8.000,00
212.02.04.73.01.05	Telecomunicaciones	8.000,00
212.02.05	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	20.000,00
212.02.05.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00
212.02.06	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	143,35
212.02.06.73.03.01	Pasajes al Interior	143,35
212.02.07	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
212.02.07.73.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00
212.02.08	VIATICOS Y SUBSISTENCIA AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	3.000,00
212.02.08.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
212.02.09	VACACIONES NO GOZADAS	1.600,00
212.02.09.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.600,00
212.02.10	SUBROGACIÓN DEL PERSONAL	1.500,00
212.02.10.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	97,04
212.02.10.71.05.12	Subrogación	1.164,48
212.02.10.71.06.01	Aporte Patronal	141,48
212.02.10.71.06.02	Fondo de Reserva	97,00
212.02.11	ENCARGOS	1.500,00
212.02.11.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	97,04
212.02.11.71.05.13	Encargos	1.164,48
212.02.11.71.06.01	Aporte Patronal	141,48
212.02.11.71.06.02	Fondo de Reserva	97,00
212.02.12	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO	22.000,00
212.02.12.73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	22.000,00
212.02.13	MOBILIARIO	2.500,00
212.02.13.84.01.03	Mobiliarios	2.500,00
212.02.14	HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL	2.500,00
212.02.14.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.500,00
212.03	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL DEPARTAMENTO	881,73
212.03.01	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL DEPARTAMENTO	881,73
212.03.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	881,73
212.04	PROMOCION, APOYO Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS INNOVATIVOS A NIVEL NACIONAL	10.000,00
212.04.01	PROMOCION, APOYO Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS INNOVATIVOS A NIVEL NACIONAL	10.000,00

212.04.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	10.000,00
212.05	MATERIAL DE PROMOCIÓN PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES	5.000,00
212.05.01	Material de promoción para las unidades económicas populares en eventos y ferias	5.000,00
212.05.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
212.06	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA MUJERES Y HOMBRES DEL CANTÓN MORONA	15.000,00
212.06.01	CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA MUJERES Y HOMBRES DEL CANTÓN MORONA	15.000,00
212.06.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000,00
212.07	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INICIALES DE MUJERES	6.000,00
212.07.01	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INICIALES DE MUJERES	6.000,00
212.07.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.08	FERIAS PROMOCIONALES DE EMPRENDIMIENTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y BIOECONOMÍA	25.000,00
212.08.01	FERIAS PROMOCIONALES DE EMPRENDIMIENTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y BIOECONOMÍA	25.000,00
212.08.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	25.000,00
212.09	HOMBRES Y MUJERES RURALES PRODUCTORES Y PRODUCTORAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	19.088,00
212.09.01	HOMBRES Y MUJERES RURALES PRODUCTORES Y PRODUCTORAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	19.088,00
212.09.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	19.088,00
212.10	FORTALECIMIENTO AL LIDERAZGO, LA CREATIVIDAD, Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES PARA LAS MUJERES DEL CANTÓN	12.800,00
212.10.01	FORTALECIMIENTO AL LIDERAZGO, LA CREATIVIDAD Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES PARA LAS MUJERES DEL CANTÓN	12.800,00
212.10.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	12.800,00
212.11	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑOS NEGOCIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO	10.000,00
212.11.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑOS NEGOCIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO	10.000,00
212.11.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00
212.12	FERIA PARA DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES POR EL MES DE DICIEMBRE	6.200,00
212.12.01	Realización de un evento promocional por el mes de diciembre	6.200,00
212.12.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	6.200,00
212.13	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	205.772,00
212.13.01	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MORONA.	145.772,00
212.13.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	145.772,00
212.13.02	CONSULTORÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CANTÓN MORONA	60.000,00
212.13.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	60.000,00
212.14	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO.	349.454,40
212.14.01	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - ORIENTACIÓN FAMILIAR Y GENERO	10.800,00
212.14.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.800,00
212.14.02	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - TERAPIA DIRIGIDA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	14.918,40
212.14.02.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.918,40
212.14.03	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - TERAPIA OCUPACIONAL DIRIGIDA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	14.918,40
212.14.03.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.918,40
212.14.04	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL – ENFOQUE DE GÉNERO	24.000,00
212.14.04.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24.000,00
212.14.05	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SOBRE DESNUTRICIÓN INFANTIL PARA EL CANTÓN MORONA.	3.000,00
212.14.05.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.14.06	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - REHABILITACIÓN FUNCIONAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.	9.600,00
212.14.06.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	9.600,00
212.14.07	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - APRENDIENDO EN MI TIEMPO LIBRE - INGLES.	9.600,00
212.14.07.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	9.600,00

212.14.08	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - CHARLAS VIVENCIALES Y DE INTERES SOCIAL.	8.064,00
212.14.08.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8.064,00
212.14.09	MAYORES - APOYO AL HOGAR DE ANCIANOS - NUESTRA SEÑORA PURISIMA DE MACAS.	25.000,00
212.14.09.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	25.000,00
212.14.10	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	4.000,00
212.14.10.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
212.14.11	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - ADULTO MAYOR.	6.000,00
212.14.11.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00
212.14.12	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	2.500,00
212.14.12.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.500,00
212.14.13	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - MATERIAL DIDACTICO - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	6.200,00
212.14.13.73.08.12	Materiales Didácticos	6.200,00
212.14.14	JUNTOS POR UN MORON INCLUSIVO - ALIMENTACIÓN - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	7.380,00
212.14.14.73.02.35	Servicio de Alimentación	7.380,00
212.14.15	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - EVENTO A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - NIÑOS Y NIÑAS	3.000,00
212.14.15.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.14.16	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO -CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN MORONA.	1.000,00
212.14.16.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00
212.14.17	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO - CAMINO DE ESPERANZA - EQUINOTERAPIA PARA EL BIENESTAR - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	16.800,00
212.14.17.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	16.800,00
212.14.18	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – FISIOTERAPIA INCLUSIVA Y GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	59.673,60
212.14.18.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	59.673,60
212.14.19	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – CICLO DE VIDA Y EQUIDAD - TALLERES DE ESTIMULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y APRENDIZAJES.	48.000,00
212.14.19.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	48.000,00
212.14.20	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – “ESPACIOS DE ACOGIDA Y BIENESTAR”, EQUIPAMIENTO DE COMEDOR COMUNITARIO Y ALBERGUE – INCLUSIVO Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	50.000,00
212.14.20.84.01.03	Mobiliarios	50.000,00
212.14.21	JUNTOS POR UN MORONA INCLUSIVO – COMEDOR Y ALBERGUE: NUTRICIÓN CON EQUIDAD PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON ENFOQUE DE GENERO E INCLUSIVO.	25.000,00
212.14.21.73.02.35	Servicio de Alimentación	25.000,00
212.15	JUNTOS POR LA EQUIDAD	16.000,00
212.15.01	JUNTOS POR LA EQUIDAD - EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.	5.000,00
212.15.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00
212.15.02	JUNTOS POR LA EQUIDAD - CAPACITACIÓN DIRIGIDA A MUJERES Y FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA.	6.000,00
212.15.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	6.000,00
212.15.03	JUNTOS POR LA EQUIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL - SENSIBILIZACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO.	5.000,00
212.15.03.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
212.16	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	354.660,36
212.16.01	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.000,00
212.16.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00
212.16.02	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.02.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
212.16.03	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	800,00
212.16.03.73.08.04	Materiales de Oficina	800,00
212.16.04	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - JUEGOS INFANTILES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	6.000,00
212.16.04.84.01.03	Mobiliarios	6.000,00
212.16.05	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	170.000,00
212.16.05.73.02.35	Servicio de Alimentación	170.000,00

212.16.06	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.06.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.16.07	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO MIES	1.000,00
212.16.07.73.08.09	Medicamentos	1.000,00
212.16.08	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	100,00
212.16.08.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	100,00
212.16.09	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO POR EL DÍA DEL NIÑO Y NIÑA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.09.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
212.16.10	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.10.73.08.12	Materiales Didácticos	4.000,00
212.16.11	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.16.11.75.01.06	Telecomunicaciones	1.000,00
212.16.12	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL -SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	115.810,36
212.16.12.73.02.01	Transporte de Personal	115.810,36
212.16.13	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - UNIFORMES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	2.500,00
212.16.13.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.500,00
212.16.14	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - CAPACITACIÓN Y PASANTÍA DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES	4.000,00
212.16.14.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00
212.16.15	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE DESTREZAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.15.73.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00
212.16.16	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - DEVOLUCIÓN DE VALORES NO EJECUTADOS - CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL. - MIES.	23.400,00
212.16.16.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	23.400,00
212.16.17	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	1.000,00
212.16.17.73.01.04	Energía Eléctrica	1.000,00
212.16.18	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES.	4.000,00
212.16.18.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
212.16.19	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CONVENIO MIES -FIN DE AÑO.	3.000,00
212.16.19.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3.000,00
212.16.20	DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL - ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	50,00
212.16.20.75.05.01	Obras de Infraestructura	50,00
212.17	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - ARRIENDO DE LAS TORRES O ANTENAS.	43.573,00
212.17.01	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - ARRIENDO DE LAS TORRES O ANTENAS.	6.300,00
212.17.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6.300,00
212.17.02	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	37.273,00
212.17.02.73.01.05	Telecomunicaciones	37.273,00
212.18	RECONOCIMIENTO DEL CANTÓN MORONA COMO "RINCÓN MÁGICO" A TRAVÉS DEL MINTUR	75.000,00
212.18.01	Producción de Material Impreso para Reforzar la Promoción del Destino Morona	20.000,00
212.18.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	20.000,00
212.18.02	Consultoría sobre el Plan Integral Turístico para el cantón Morona	35.000,00
212.18.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	35.000,00
212.18.03	Representación del Destino Morona, participación en Ferias Turísticas y Posicionamiento de la Marca Ciudad	20.000,00

212.18.03.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	20.000,00
212.19	DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA PROMOVER EL TURISMO SOSTENIBLE	15.000,00
212.19.01	Capacitación para Impulsar la Competitividad del sector turístico	15.000,00
212.19.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	15.000,00
212.20	DESTINO "MORONA" A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DIGITALES 3D	49.600,00
212.20.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos para turismo	10.000,00
212.20.01.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10.000,00
212.20.02	Difusión y Uso de Herramientas Fotográficas para Promover el Destino Morona	5.000,00
212.20.02.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.000,00
212.20.03	Producción de Recursos Audiovisual Turístico del Cantón Morona	11.000,00
212.20.03.73.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	11.000,00
212.20.04	Difusión y Uso de Herramientas Digitales para Promover el Destino Morona	1.000,00
212.20.04.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
212.20.05	Programa de Experiencia Turística Interactiva con QR Codes	8.000,00
212.20.05.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	8.000,00
212.20.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	14.600,00
212.20.06.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.600,00
212.21	FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES TURÍSTICAS Y CULTURALES DE LA GUAYUSA Y LA CANELA	150.000,00
212.21.01	Programa Turístico de Encuentro Cultural Local y Popular de la Guayusa y la Canela	150.000,00
212.21.01.73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	150.000,00
212.22	TURISMO SOSTENIBLE PNS	20.000,00
212.22.01	Programas de Promoción, Fortalecimiento y Potenciación del Destino Morona	20.000,00
212.22.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	20.000,00
212.23	RUTA AGROTURÍSTICA DEL CAFÉ Y LA CAÑA	10.000,00
212.23.01	Instalación de Señalización Turística en el Cantón Morona	10.000,00
212.23.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.000,00
212.24	DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE	40.000,00
212.24.01	Programa de conocimiento y promoción turística del Canton Morona	40.000,00
212.24.01.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	40.000,00
212.25	OBRAS ARRASTRE	80.909,00
212.25.01	CONVENIO CONGREGACIÓN DE LA HERMANITAS, (AÑO 2018)	10.000,00
212.25.01.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	10.000,00
212.25.02	CONVENIO CONGREGACIÓN DE LA HERMANITAS, (AÑO 2019)	12.000,00
212.25.02.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.000,00
212.25.03	CONVENIO CONGREGACIÓN DE LA HERMANITAS, (AÑO 2024)	25.000,00
212.25.03.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	25.000,00
212.25.04	CONTRATO DENOMINADO EVENTOS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESTINO MORONA, (CARDENAS VELASQUEZ CARLOS ANDRES)	33.246,50
212.25.04.73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	33.246,50
212.25.05	CONVENIO UNIVERSIDAD DEL AZUAY POR OBJETO COORDINAR ACCIONES FACULTAD DE FILOSOFÍA CON LA FINALIDAD DE CURSO DE GUIA TURÍSTICA	662,50
212.25.05.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	662,50
	TOTAL PROGRAMA	2.006.734,41

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Código	Partida	Inicial
311	PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	1.504.668,30
311.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Planificación	361.786,63
311.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
311.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
311.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
311.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
311.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
311.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
311.01.02	Remuneraciones LOSEP	215.369,12
311.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	163.404,00
311.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	13.617,00
311.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.700,00
311.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	19.036,57
311.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	13.611,55
311.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	64.950,84
311.01.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	48.768,00
311.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.064,00
311.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.375,00
311.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	5.681,47
311.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	4.062,37
311.01.04	Salarios Código de Trabajo	42.298,16
311.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	26.928,00
311.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.244,00
311.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.900,00
311.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	3.271,75
311.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	2.243,10
311.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	336,60
311.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	622,71
311.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	528,00
311.01.04.71.03.06	Alimentación	4.224,00
311.01.05	Servicios	2.232,00
311.01.05.73.02.10	Servicio de Guardería	2.232,00
311.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	251.050,00
311.02.01	BIENES DE LARGA DURACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN	36.500,00
311.02.01.84.01.03	Mobiliarios	3.500,00
311.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18.000,00
311.02.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	15.000,00
311.02.02	BIENES Y SERVICIOS	92.150,00
311.02.02.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.500,00
311.02.02.77.02.01	Seguros	800,00
311.02.02.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00
311.02.02.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
311.02.02.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
311.02.02.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.500,00
311.02.02.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8.000,00
311.02.02.73.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
311.02.02.73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
311.02.02.73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00
311.02.02.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00
311.02.02.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	3.500,00
311.02.02.73.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
311.02.02.73.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
311.02.02.73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	22.000,00
311.02.02.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	23.450,00
311.02.03	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD	93.000,00
311.02.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	90.000,00
311.02.03.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3.000,00
311.02.04	REMUNERACIONES TEMPORALES	4.400,00
311.02.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	400,00
311.02.04.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00
311.02.04.71.05.12	Subrogación	900,00
311.02.04.71.06.01	Aporte Patronal	500,00
311.02.04.71.06.02	Fondo de Reserva	400,00

311.02.04.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
311.02.04.71.05.13	Encargos	100,00
311.02.05	FORTALECIMIENTO DE LOS GAD PARROQUIALES (CONAGOPARE)	25.000,00
311.02.05.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	25.000,00
311.03	SERVICIOS PROFESIONALES Y CIVILES ARRASTRE	40.000,00
311.03.01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CIVILES PARA ELABORACIÓN DEL PUGS	40.000,00
311.03.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	40.000,00
311.04	CONVENIOS ARRASTRE	451.666,67
311.04.01	(CONAGOPARE)	11.666,67
311.04.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	11.666,67
311.04.02	CONVENIO TRANSFERENCIA EMPRESA PÚBLICA, (Empresa Pública Morona Construye, 2022-2024)	314.867,38
311.04.02.78.01.03	A Empresas Públicas	314.867,38
311.04.03	CONVENIO TRANSFERENCIA EMPRESA PÚBLICA, (Empresa Pública Morona Construye, 2025)	125.132,62
311.04.03.78.01.03	A Empresas Públicas	125.132,62
311.05	ESTUDIOS ARRASTRE REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	44.698,75
311.05.01	DISEÑO ELÉCTRICO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, (Poaquiza Cuzco Edison Gabriel)	44.698,75
311.05.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	44.698,75
311.06	ESTUDIOS ARRASTRE AREAS VERDES EN EL CANTÓN MORONA	11.137,77
311.06.01	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO TURÍSTICO EN EL RÍO COPUENO PARROQUIA GENERAL PROAÑO, (Orellana Ruiz Miriam Margot)	11.137,77
311.06.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	11.137,77
311.07	ESTUDIOS ARRASTRE EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CANTÓN MORONA	131.328,48
311.07.01	CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO MAYORISTA Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADO EN EL CANTÓN MORONA, (Barros Parra Fernando Xavier)	39.670,08
311.07.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	39.670,08
311.07.02	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MIRADOR EN WAPU, (Zaruma Uzhca Luis Antonio)	45.461,29
311.07.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	45.461,29
311.07.03	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARQUE ACUÁTICO Y CENTRO RECREATIVO PEDRO NOGUERA RIVADENEIRA, (Jimenez Guarnizo Mauricio Daniel)	25.697,47
311.07.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	25.697,47
311.07.04	ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO CUBIERTA PISCINA OLIMPICA DE MACAS, (Vega Altamirano Cristian Marcelo)	6.999,64
311.07.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	6.999,64
311.07.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA EL CANTÓN MORONA, (Jaramillo Tapia Byron)	13.500,00
311.07.05.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	13.500,00
311.08	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	17.000,00
311.08.01	Contratación de honorarios por contratos civiles de servicio para actualización del PUGS y otros proyectos	17.000,00
311.08.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17.000,00
311.09	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	22.000,00
311.09.01	Contratación de honorarios por contratos civiles de servicio para seguimiento del PCDOT, actualización del PUGS y otros proyectos	22.000,00
311.09.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22.000,00
311.10	IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA ZONA DE RIESGO DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA	50.000,00
311.10.01	ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA ZONA DE RIESGO DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA	50.000,00
311.10.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.000,00
311.10.01.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	10.000,00
311.11	IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES EN EL CANTÓN MORONA	54.000,00
311.11.01	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PARQUES, PLAZAS, PASAJES Y JARDINES EN EL CANTÓN MORONA	54.000,00
311.11.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	53.000,00
311.11.01.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	1.000,00
311.12	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CANTÓN MORONA	70.000,00
311.12.01	ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO	45.000,00
311.12.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	45.000,00

311.12.02	ESTUDIOS DE GEOTECNICA PARA VARIOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO	25.000,00
311.12.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	25.000,00
	TOTAL PROGRAMA	1.504.668,30

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: GESTIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA 1: GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Código	Partida	Inicial
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	4.778.833,60
321.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	989.075,96
321.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
321.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
321.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
321.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
321.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
321.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
321.01.02	Remuneraciones LOSEP	240.678,12
321.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	182.388,00
321.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.199,00
321.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.650,00
321.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	21.248,20
321.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	15.192,92
321.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	53.530,48
321.01.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	40.608,00
321.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.384,00
321.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
321.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	4.730,83
321.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	3.382,65
321.01.04	Salarios Código de Trabajo	657.651,85
321.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	421.080,00
321.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	35.090,00
321.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	28.500,00
321.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	51.161,22
321.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	35.075,96
321.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	4.848,96
321.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	10.615,71
321.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	7.920,00
321.01.04.71.03.06	Alimentación	63.360,00
321.01.05	Servicios	279,00
321.01.05.73.02.10	Servicio de Guardería	279,00
321.02	APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	8.500,00
321.02.01	Auditorías a los informes de producción de las Autorizaciones temporales de libre aprovechamiento.	6.000,00
321.02.01.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6.000,00
321.02.02	Legalización de Autorizaciones de libre aprovechamiento de materiales de construcción en el registro Minero	2.500,00
321.02.02.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.500,00
321.03	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)	313.820,00
321.03.01	COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE JARDINERIA	6.000,00
321.03.01.73.02.55	Combustible	6.000,00
321.03.02	COMPRA DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.500,00
321.03.02.73.08.03	Lubricantes	3.500,00
321.03.03	PERSONAL CUADRILLA	69.120,00
321.03.03.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	69.120,00
321.03.04	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA SERVICIOS PUBLICOS.	6.600,00
321.03.04.73.02.55	Combustible	6.600,00
321.03.05	ADQUISICIÓN DE ESPECIES FORESTALES	12.000,00
321.03.05.73.15.15	Plantas	12.000,00
321.03.06	Construcción de bordillos en la Av. 29 de Mayo	60.000,00
321.03.06.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	60.000,00
321.03.07	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS QUÍMICOS PARA MANTENIMIENTO JARDINERÍA	2.000,00
321.03.07.73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2.000,00
321.03.08	Repuestos y accesorios de area de jardinería	7.000,00
321.03.08.73.08.13	Repuestos y Accesorios	7.000,00
321.03.09	MANTENIMIENTO VEHICULO DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES	6.000,00
321.03.09.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	6.000,00

321.03.10	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS PÚBLICOS	6.600,00
321.03.10.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.600,00
321.03.11	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y PARTERRES, ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.	135.000,00
321.03.11.73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	135.000,00
321.04	CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CANTON MORONA	174.000,00
321.04.01	Adquisición bienes muebles	4.000,00
321.04.01.84.01.03	Mobiliarios	4.000,00
321.04.02	Monitoreos ambientales de calidad de agua del Río Quebrada	10.000,00
321.04.02.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	10.000,00
321.04.03	Monitoreos ambientales de calidad de agua del Río Copueno	15.000,00
321.04.03.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	15.000,00
321.04.04	Adquisición de equipos de computo	8.000,00
321.04.04.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00
321.04.05	Convenio con la universidad del Azuay para la implementación de un Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental para el canton Morona	40.000,00
321.04.05.78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	40.000,00
321.04.06	Calibración del equipo sonometro por un ente acreditado	2.000,00
321.04.06.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.000,00
321.04.07	Diseño de alternativas para el tratamiento de aguas residuales domiciliarias en la zona rural	15.000,00
321.04.07.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	15.000,00
321.04.08	Monitoreos ambientales de calidad de agua del Río Jurumbaino	10.000,00
321.04.08.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	10.000,00
321.04.09	Inspecciones ambientales por seguimiento y control ambiental	4.000,00
321.04.09.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00
321.04.10	Contratación de consultorías y estudios ambientales	60.000,00
321.04.10.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	60.000,00
321.04.11	Pago de tasas ambientales por conceptos administrativos	6.000,00
321.04.11.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6.000,00
321.05	FAENAMIENTO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL	452.138,43
321.05.01	HORAS EXTRAS PARA CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.	49.138,43
321.05.01.71.06.02	Fondo de Reserva	3.177,65
321.05.01.71.06.01	Aporte Patronal	4.634,86
321.05.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38.147,00
321.05.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.178,92
321.05.02	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	4.000,00
321.05.02.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
321.05.03	ELABORACIÓN DE SEÑALÉTICA, PUBLICIDAD Y MATERIAL IMPRESO	4.000,00
321.05.03.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00
321.05.04	ESTUDIOS, ANÁLISIS, DISEÑOS Y ALTERNATIVAS PARA EL NUEVO CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	360.000,00
321.05.04.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	60.000,00
321.05.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00
321.05.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	200.000,00
321.05.05	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00
321.05.05.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.000,00
321.05.06	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMAL MUNICIPAL	4.000,00
321.05.06.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	4.000,00
321.05.07	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL CAMAL MUNICIPAL	6.000,00
321.05.07.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
321.05.08	COMPRA DE GLPI	20.000,00
321.05.08.73.02.55	Combustible	20.000,00
321.06	GESTION DE MERCADOS Y FERIAS	148.016,93
321.06.01	Capacitación dirigida a los comerciantes de los mercados municipales en diferentes tematicas	10.000,00
321.06.01.73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	10.000,00
321.06.02	Adquisición de sistema de audio video las diferentes instalaciones del nuevo mercado municipal	20.000,00
321.06.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00
321.06.03	Adquisición mobiliarios para las diferentes instalaciones del nuevo mercado municipal	20.000,00
321.06.03.84.01.03	Mobiliarios	20.000,00
321.06.04	Mantenimiento de Mercados de La ciudad de Macas	20.000,00
321.06.04.75.05.01	Obras de Infraestructura	20.000,00

321.06.05	Servicio de limpieza y mantenimiento de area comunal de interiores y exteriores del nuevo mercado municipal	40.000,00
321.06.05.73.02.09	Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	40.000,00
321.06.06	Adquisición bienes muebles para oficinas administrativas del nuevo mercado municipal	6.000,00
321.06.06.84.01.03	Mobiliarios	6.000,00
321.06.07	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9.016,93
321.06.07.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00
321.06.07.71.06.01	Aporte Patronal	850,50
321.06.07.71.06.02	Fondo de Reserva	583,10
321.06.07.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	583,33
321.06.08	Pago de tasas administrativas por permisos de funcionamiento	2.000,00
321.06.08.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00
321.06.09	DESATIZACION DE MERCADOS MUNICIPALES	2.000,00
321.06.09.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00
321.06.10	Adquisición de equipos de computo para oficinas administrativas del nuevo mercado municipal	4.000,00
321.06.10.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
321.06.11	Desmontaje de instalaciones del mercado municipal provisional	15.000,00
321.06.11.75.05.01	Obras de Infraestructura	15.000,00
321.07	GESTION INTEGRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	124.672,88
321.07.01	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO	6.000,00
321.07.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.000,00
321.07.02	DECIMO TERCERO	50,00
321.07.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	50,00
321.07.03	FONDO RESERVA (8,33%)	49,98
321.07.03.71.06.02	Fondo de Reserva	49,98
321.07.04	APORTE PATRONAL (12,15%)	72,90
321.07.04.71.06.01	Aporte Patronal	72,90
321.07.05	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, POR EL DIA DE DIFUNTOS	1.500,00
321.07.05.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00
321.07.06	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500,00
321.07.06.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
321.07.07	ADECUACIÓN Y ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	6.500,00
321.07.07.73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	6.500,00
321.07.08	CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS Y NICHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MACAS II ETAPA.	110.000,00
321.07.08.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	110.000,00
321.08	GESTION, MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES DEL CANTON MORONA.	138.500,00
321.08.01	Plan cantonal de Señalización de Zonas de Protección Ecologica	7.000,00
321.08.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	7.000,00
321.08.02	Legalización de Autorizaciones de Uso de Agua.	1.500,00
321.08.02.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.500,00
321.08.03	Construcción de camineras para el área de conservación Bosque Domono.	40.000,00
321.08.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	40.000,00
321.08.04	Adquisición de equipos y accesorios para el programa de Monitoreo de Vida Silvestre en el ACUS Bosque Domono	10.000,00
321.08.04.73.08.13	Repuestos y Accesorios	4.000,00
321.08.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.000,00
321.08.05	Delimitar y declarar las áreas de importancia y recarga hídrica del cantón (río Quebrada) con enfoque de cuenca y desarrollo sostenible.	25.000,00
321.08.05.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00
321.08.06	Plan de Manejo Integrado para la Microcuenca del río Jurumbaino	25.000,00
321.08.06.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25.000,00
321.08.07	Estrategia cantonal de restauración ambiental mediante el arbolado urbano de la ciudad de Macas.	30.000,00
321.08.07.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.000,00
321.09	GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	1.156.084,67
321.09.01	HORAS EXTRAS PARA PERSONAL DE BARRIDO, RECOLECCION Y RELLENO SANITARIO	45.084,67
321.09.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.916,67
321.09.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.915,50
321.09.01.71.06.01	Aporte Patronal	4.252,50

321.09.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	35.000,00
321.09.02	ADQUISICION DE PAPELERAS Y RECIPIENTES PARA RECICLAJE	45.000,00
321.09.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	45.000,00
321.09.03	RELLENO SANITARIO ALQUILER DE UNA EXCAVADORA, GALLINETA Y VOLQUETA	80.000,00
321.09.03.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	80.000,00
321.09.04	NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL CANTÓN MORONA.	270.000,00
321.09.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	270.000,00
321.09.05	REPUESTOS PARA LOS RECOLECTORES Y CAMIONETA VL-15	7.000,00
321.09.05.73.08.13	Repuestos y Accesorios	7.000,00
321.09.06	SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	100.000,00
321.09.06.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	100.000,00
321.09.07	LIMPIEZA DEL RELLENO SANITARIO Y BARRIDO DE CALLES DE LA CIUDAD DE MACAS.	6.000,00
321.09.07.73.08.05	Materiales de Aseo	6.000,00
321.09.08	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	7.000,00
321.09.08.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	7.000,00
321.09.09	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL RELLENO SANITARIO.	6.000,00
321.09.09.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
321.09.10	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO.	4.000,00
321.09.10.75.05.01	Obras de Infraestructura	4.000,00
321.09.11	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS	70.000,00
321.09.11.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	70.000,00
321.09.12	CONTROL DE VECTORES PARA EL RELLENO SANITARIO	3.000,00
321.09.12.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00
321.09.13	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS.	500.000,00
321.09.13.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500.000,00
321.09.14	MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	2.000,00
321.09.14.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00
321.09.15	COMBUSTIBLES	11.000,00
321.09.15.73.02.55	Combustible	11.000,00
321.10	REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA	35.000,00
321.10.01	CAMPAÑA PREVENTIVA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA	15.000,00
321.10.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
321.10.02	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESCATE DE FAUNA URBANA	10.000,00
321.10.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00
321.10.03	PROCESO DE ASISTENCIA MÉDICA Y ALIMENTICIA PARA FAUNA URBANA	10.000,00
321.10.03.73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	10.000,00
321.11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	214.776,27
321.11.01	PAGO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	15.000,00
321.11.01.73.01.05	Telecomunicaciones	15.000,00
321.11.02	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
321.11.02.73.01.04	Energía Eléctrica	20.000,00
321.11.03	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	4.000,00
321.11.03.84.01.03	Mobiliarios	4.000,00
321.11.04	ADQUISICION DE EQUIPOS Y PAQUETES INFORMATIVOS	5.000,00
321.11.04.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
321.11.05	DECIMO TERCERO	166,67
321.11.05.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	166,67
321.11.06	FONDO RESERVA (8,33%)	166,60
321.11.06.71.06.02	Fondo de Reserva	166,60
321.11.07	Contratacion del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el departameto de Gestion Ambiental y Servicios Publicos.	85.000,00
321.11.07.73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	85.000,00
321.11.08	APORTE PATRONAL (12,15%)	243,00

321.11.08.71.06.01	Aporte Patronal	243,00
321.11.09	SUBROGACIONES Y ENCARGOS	1.000,00
321.11.09.71.05.12	Subrogación	900,00
321.11.09.71.05.13	Encargos	100,00
321.11.10	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	30.000,00
321.11.10.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30.000,00
321.11.11	ADQUISICIÓN VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO	44.000,00
321.11.11.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	44.000,00
321.11.12	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES PARA EL PERSONAL	100,00
321.11.12.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
321.11.13	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS PARA EL PERSONAL	2.000,00
321.11.13.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00
321.11.14	PASAJES AL INTERIOR PARA EL PERSONAL	100,00
321.11.14.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
321.11.15	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	4.000,00
321.11.15.73.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00
321.11.16	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	4.000,00
321.11.16.73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00
321.12	OBRAS ARRASTRE	994.248,46
321.12.01	ESTUDIOS DE DESCARGA DEFINITIVA DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN HACIA EL RÍO JURUMBAINO DE LA CIUDAD DE MACAS, (Vega Altamirano Cristian Marcelo)	6.746,12
321.12.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	6.746,12
321.12.02	ELABORACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y AUDITORIA AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE LA CIUDAD DE MACAS, (Yumbla Salinas Jose)	18.195,99
321.12.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	18.195,99
321.12.03	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACAS, (Tapia Currillo Leslie Sofia)	30.000,00
321.12.03.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.000,00
321.12.04	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN- REMODELACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, (Montenegro Salinas Carla)	39.970,67
321.12.04.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	39.970,67
321.12.05	CONSULTORÍA MICROCUENCA RIO COPUENO, (REINOSO BARRERA MILTON PATRICIO)	18.244,17
321.12.05.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	18.244,17
321.12.06	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y ALBERGUE DEL REFUGIO DE FAUNA URBANA MUNICIPAL PARA MACAS, (ANDRADE ORDOÑEZ ELENA)	28.188,24
321.12.06.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	28.188,24
321.12.07	CONSULTORÍA TERMINOS DE REFERENCIA Y AUDITORIA AMBIENTAL DEL TERCER PERÍODO SEPTIEMBRE 202-SEPTIEMBRE 2023 DEL PROYECTO FUNCIONAMIENTO PLANTA DE FAENAMIENTO (MORENO FARFAN RAUL ANDRES)	11.505,22
321.12.07.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	11.505,22
321.12.08	CONSULTORÍA ELABORACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA AMBIENTAL CUMPLIMIENTO PRIMER PERÍODO JUNIO 2021 JUNIO 2022 PROYECTO AGUA POTABLE SAN PEDRO, SAN ANDRES LAS PALMERAS Y SAGRADO CORAZÓN, (MOSQUERA CHOTO EMILYS GERMANIA)	12.724,91
321.12.08.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	12.724,91
321.12.09	CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, (ALTAMIRANO ALTAMIRANO MILTON)	1.917,97
321.12.09.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.917,97
321.12.10	CONTRATO MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL, (VILLAZHAÑAY ZUÑIGA LUIS MIGUEL)	24.628,34
321.12.10.75.05.01	Obras de Infraestructura	24.628,34
321.12.11	CONSULTORÍA ECOAMBIENTAL ELABORACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA AMBIENTAL PERÍODO DICIEMBRE 2020 A DICIEMBRE 2023 DEL PROCESO CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOS, (CONSULTORA ECOAMBIENTAL DEL ECUADOR. CIA. TLDA)	30.538,11
321.12.11.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30.538,11
321.12.12	CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA NRO 7 DE DESECHOS EN EL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MACAS, (CONSORCIO AMAZÓNICO)	271.588,72
321.12.12.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	271.588,72
321.12.13	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, (LEÓN COZAR JORGE LUIS)	500.000,00
321.12.13.73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500.000,00

321.13	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	30.000,00
321.13.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	30.000,00
321.13.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	30.000,00
	TOTAL PROGRAMA	4.778.833,60

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3: GESTIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Código	Partida	Inicial
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6.399.620,86
331.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	730.485,71
331.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
331.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
331.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
331.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
331.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
331.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
331.01.02	Remuneraciones LOSEP	191.287,27
331.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	144.636,00
331.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	12.053,00
331.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.700,00
331.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	16.850,09
331.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	12.048,18
331.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	17.196,80
331.01.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	13.032,00
331.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1.086,00
331.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
331.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	1.518,23
331.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	1.085,57
331.01.04	Salarios Código de Trabajo	485.065,13
331.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	315.456,00
331.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	26.288,00
331.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	19.000,00
331.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	38.327,90
331.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	26.277,48
331.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	3.070,68
331.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	9.125,07
331.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	5.280,00
331.01.04.71.03.06	Alimentación	42.240,00
331.02	Fortalecimiento de la gestión institucional	762.959,82
331.02.01	Gasto personal	277.210,82
331.02.01.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00
331.02.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
331.02.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	60.000,00
331.02.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.550,00
331.02.01.71.06.01	Aporte Patronal	6.612,00
331.02.01.71.06.02	Fondo de Reserva	4.548,82
331.02.01.71.05.12	Subrogación	12.000,00
331.02.01.71.07.06	Beneficio por Jubilación	53.100,00
331.02.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	45.000,00
331.02.01.71.05.13	Encargos	1.000,00
331.02.01.71.07.04	Compensación por Desahucio	86.900,00
331.02.02	Gastos de larga duración	14.000,00
331.02.02.73.14.03	Mobiliarios	4.000,00
331.02.02.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
331.02.02.73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5.000,00
331.02.03	Bienes y servicios de consumo	65.000,00
331.02.03.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00
331.02.03.73.08.04	Materiales de Oficina	5.000,00
331.02.03.73.08.05	Materiales de Aseo	7.000,00
331.02.03.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	14.000,00
331.02.03.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	20.000,00
331.02.03.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5.000,00
331.02.03.77.02.01	Seguros	12.000,00
331.02.04	Expropiación de terrenos	100.000,00
331.02.04.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	100.000,00
331.02.05	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección para trabajadores del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	58.749,00
331.02.05.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	58.749,00
331.02.06	Gastos para adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de bienes de larga duración y sus componentes. (Vehiculos)	248.000,00

331.02.06.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	35.000,00
331.02.06.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	15.000,00
331.02.06.73.08.03	Lubricantes	3.000,00
331.02.06.73.02.55	Combustible	25.000,00
331.02.06.73.08.13	Repuestos y Accesorios	40.000,00
331.02.06.84.01.05	Vehículos	30.000,00
331.02.06.73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	100.000,00
331.03	Operación y mantenimiento de sistemas de agua potable en el cantón Morona	240.000,00
331.03.01	Análisis de laboratorio de las aguas del cantón Morona	25.000,00
331.03.01.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	25.000,00
331.03.02	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos para las plantas potabilizadoras de agua del cantón Morona	120.000,00
331.03.02.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	120.000,00
331.03.03	Servicio de recargas de cloro gas en cilindros de 907 Kg	22.000,00
331.03.03.73.02.55	Combustible	22.000,00
331.03.04	Adquisición de equipos de dosificación de cloro gas	6.500,00
331.03.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.500,00
331.03.05	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de tratamiento y componentes eléctricos y electromecánicos de la PTAP Jimbitona	20.000,00
331.03.05.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00
331.03.05.75.05.01	Obras de Infraestructura	10.000,00
331.03.06	Adquisición de Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad y plomería (materiales instalaciones agua y alcantarillado)	20.000,00
331.03.06.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00
331.03.07	Arrendamiento de maquinarias y equipos para el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	15.000,00
331.03.07.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	15.000,00
331.03.08	Mantenimiento de infraestructura de las plantas de agua potable	6.500,00
331.03.08.75.05.01	Obras de Infraestructura	6.500,00
331.03.09	Mantenimiento de tanques de reserva	5.000,00
331.03.09.75.05.01	Obras de Infraestructura	5.000,00
331.04	Mantenimiento del sistema de conducción de agua potable de Macas	360.000,00
331.04.01	Mantenimiento sistema de conducción de agua potable de Macas. (BDE)	200.000,00
331.04.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	200.000,00
331.04.02	Fiscalización del Mantenimiento sistema de conducción de agua potable de Macas. (BDE)	160.000,00
331.04.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	160.000,00
331.05	Agua potable en comunidades	60.000,00
331.05.01	Agua Potable (reparación y mantenimiento de sistemas de agua entubada o potable en parroquias y/o comunidades en el cantón Morona)	60.000,00
331.05.01.73.01.01	Agua Potable	50.000,00
331.05.01.73.02.02	Fletes y Maniobras	10.000,00
331.06	Extensión de redes de agua potable en la comunidad del Edén. (PP-2025)	6.500,00
331.06.01	Extensión de redes de agua potable en la comunidad del Edén. (PP-2025)	6.500,00
331.06.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.500,00
331.07	Sistema de agua potable regional 18 de febrero que comprende las comunidades de Chiriap, 18 de Febrero, San Juan, Kusuimi, Payas de kusuimi y Yurank de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona. (PP-2025)	100.000,00
331.07.01	Construcción del Sistema de agua potable regional 18 de febrero que comprende las comunidades de Chiriap, 18 de Febrero, San Juan, Kusuimi, Payas de kusuimi y	100.000,00
331.07.01.73.01.01	Agua Potable	100.000,00
331.08	Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP 2025)	380.000,00
331.08.01	Construcción del Sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP 2025)	350.000,00
331.08.01.73.01.01	Agua Potable	350.000,00
331.08.02	Fiscalización del sistema de agua potable Cabecera Parroquial de Cuchaentza - 3 ETAPA. (PP-2025)	30.000,00
331.08.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	30.000,00
331.09	Operación y mantenimiento de sistemas de alcantarillado en el cantón Morona	220.400,00
331.09.01	Servicio de arrendamiento del hidrocleaner (PP-2024)	200.000,00
331.09.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	200.000,00
331.09.02	Adquisición de Bombas hidráulicas eléctricas, sumergibles y centrifugas para plantas compactas de tratamiento de aguas sanitarias de Jimbitono y Proaño	6.800,00

331.09.02.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.800,00
331.09.03	Adquisición de equipos para el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Macas	6.800,00
331.09.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.800,00
331.09.04	Adquisición de microorganismos para las plantas compactas de tratamiento de aguas sanitarias de Jimbitono y Proaño.	6.800,00
331.09.04.73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.800,00
331.10	Unidades básicas sanitarias (UBS) y alcantarillado sanitario en la comunidad Santa María de Tunants de la parroquia Sinaí del cantón Morona.	145.000,00
331.10.01	Construcción de unidades básicas sanitarias (UBS) y alcantarillado sanitario en la comunidad Santa María de Tunants de la parroquia Sinaí del cantón Morona. (BDE)	95.000,00
331.10.01.75.01.03	Alcantarillado	95.000,00
331.10.02	Fiscalización de unidades básicas sanitarias (UBS) y alcantarillado sanitario en la comunidad Santa María de Tunants de la parroquia Sinaí del cantón Morona. (BDE)	50.000,00
331.10.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	50.000,00
331.11	Sistema de Alcantarillado Sanitario de la parroquia Cuchaentza	165.000,00
331.11.01	Cuchaentza del cantón Morona, Provincia de Morona Santiago (BDE)	115.000,00
331.11.01.75.01.03	Alcantarillado	115.000,00
331.11.02	Fiscalización del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la parroquia rural Cuchaentza del cantón Morona, Provincia de Morona Santiago (BDE)	50.000,00
331.11.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	50.000,00
331.12	Alcantarillado Subsistema S5 y S6 en la ciudad de Macas. (PP-2025)	200.000,00
331.12.01	Construcción Alcantarillado Subsistema S5 y S6 en la ciudad de Macas. (PP-2025) (BDE)	50.000,00
331.12.01.75.01.03	Alcantarillado	50.000,00
331.12.02	Fiscalización de la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial S5 y S6. (PP-2024)(BDE)	150.000,00
331.12.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	150.000,00
331.13	Alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de Sinaí. (PP-2025)	200,00
331.13.01	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de Sinaí. (PP-2025)	100,00
331.13.01.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.13.02	Fiscalización construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de Sinaí. (PP-2025)	100,00
331.13.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100,00
331.14	Extensión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de 9 de Octubre. (PP-2025)	99.000,00
331.14.01	Extensión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de 9 de Octubre. (Acometidas domiciliarias al pluvial). (PP-2025) (BDE)	84.000,00
331.14.01.75.01.03	Alcantarillado	84.000,00
331.14.02	Fiscalización de la extensión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial para la cabecera parroquial de 9 de Octubre. (Acometidas domiciliarias al pluvial). (PP-2025) (BDE)	15.000,00
331.14.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	15.000,00
331.15	Alcantarillado sanitario, pluvial y tratamiento de aguas residuales de los Barrios Jardín del Upano, 5 de Octubre, Tinguichaca, y partes del Barrio Norte, la Florida y Nueva Jerusalén de la ciudad de Macas, cantón Morona.	20.200,00
331.15.01	Fiscalización sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y tratamiento de aguas residuales de los Barrios Jardín del Upano, 5 de Octubre, Tinguichaca, y partes del Barrio Norte, la Florida y Nueva Jerusalén de la ciudad de Macas, cantón Morona (ETAPA 3)	20.000,00
331.15.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	20.000,00
331.15.02	Construcción sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y tratamiento de aguas residuales de los Barrios Jardín del Upano, 5 de Octubre, Tinguichaca, y partes del Barrio Norte, la Florida y Nueva Jerusalén de la ciudad de Macas, cantón Morona (ETAPA 4)	100,00
331.15.02.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.15.03	Fiscalización sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y tratamiento de aguas residuales de los Barrios Jardín del Upano, 5 de Octubre, Tinguichaca, y partes del Barrio Norte, la Florida y Nueva Jerusalén de la ciudad de Macas, cantón Morona (ETAPA 4)	100,00
331.15.03.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100,00
331.16	Alcantarillado pluvial de la cabecera parroquial de Zuñac (PP-2025)	100,00
331.16.01	Extensión de redes de alcantarillado pluvial de la cabecera parroquial de Zuñac (PP-2025)	100,00
331.16.01.75.01.03	Alcantarillado	100,00
331.17	Construcción del alcantarillado sanitario para la Parroquia Sevilla Don Bosco (1era ETAPA) PP-2024	100.000,00

331.17.01	Construcción del alcantarillado sanitario para la Parroquia Sevilla Don Bosco (1era ETAPA) PP-2024	100.000,00
331.17.01.75.01.03	Alcantarillado	100.000,00
331.18	Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio Sangay	330.000,00
331.18.01	(STCTEA)	150.000,00
331.18.01.75.01.03	Alcantarillado	150.000,00
331.18.02	Fiscalización del Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio Sangay (STCTEA)	180.000,00
331.18.02.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	180.000,00
331.19	Estudios y fiscalizaciones de agua potable y alcantarillado	20.000,00
331.19.01	Reajustes	20.000,00
331.19.01.73.01.01	Agua Potable	5.000,00
331.19.01.75.01.03	Alcantarillado	5.000,00
331.19.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	5.000,00
331.19.01.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.000,00
331.20	Estudios y fiscalizaciones de agua potable y alcantarillado	175.894,67
331.20.01	Estudios de alcantarillado y/o letrización para sector norte de la parroquia Alshi (PP 2024)	50.000,00
331.20.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	50.000,00
331.20.02	Contratación de estudios y diseños de proyectos para Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	60.000,00
331.20.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	60.000,00
331.20.03	Fiscalización e inspecciones técnicas para Departamento de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del cantón Morona	65.894,67
331.20.03.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	65.894,67
331.21	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	500.000,00
331.21.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	500.000,00
331.21.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	500.000,00
331.22	OBRAS ARRASTRE	1.783.880,66
331.22.01	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA PÚBLICA DE HORMIGON PARA SAN VICENTE E IMPLEMENTACIÓN DE AGUA EN ZUÑAC, (HEREDIA SANUNGA WILSON)	7.668,94
331.22.01.75.01.01	Agua Potable	7.668,94
331.22.02	ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA EN PAJANAK, (HEREDIA SANUNGA WILSON)	20.616,21
331.22.02.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	20.616,21
331.22.03	CONTRATO DE EXCABACIÓN DEL TANQUE DE RESERVA EN EL CENTRO POBLADO DE SEVILLA, (HEREDIA SANUNGA WILSON)	1.054,22
331.22.03.75.01.01	Agua Potable	1.054,22
331.22.04	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE CHAPISUANTS, (BARRETO LOPEZ DANIEL)	11.427,45
331.22.04.75.01.01	Agua Potable	11.427,45
331.22.05	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD UNTSURI ENTZA, (BARRETO LOPEZ DANIEL)	19.018,54
331.22.05.75.01.01	Agua Potable	19.018,54
331.22.06	C ONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL SECTOR DEL PARQUE DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MACAS, (Const & Teodoro Molina Cia. Ltda.)	11.704,25
331.22.06.75.01.03	Alcantarillado	11.704,25
331.22.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LA PARROQUIA RÍO BLANCO, (CABRERA ARMUJOS JORGE DELVIN)	30.772,06
331.22.07.75.05.01	Obras de Infraestructura	30.772,06
331.22.08	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN SAN ISIDRO, (CONSORCIO SAN ISIDRO)	870.398,14
331.22.08.75.01.03	Alcantarillado	870.398,14
331.22.09	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LOS BARRIOS VALLE DEL UPANO, LOS VERGELES Y NARANJAL, (VELEZ JARA CARLOS DANIEL)	77.316,73
331.22.09.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	77.316,73
331.22.10	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN SAN ISIDRO, (AMAGUAÑA CAIZA WILSON ROBERTO)	21.761,19
331.22.10.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	21.761,19
331.22.11	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA 2 BARRIO NUEVA GERUSALEN Y LENIN MORENO, (CONSORCIO MORONA, NUÑEZ DIEGO)	37.355,41
331.22.11.75.01.03	Alcantarillado	37.355,41
331.22.12	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL SAN ANTONIO DE QUILAMUPI, (TAPIA FAJARDO BOLIVAR XAVIER)	57.153,37
331.22.12.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	57.153,37
331.22.13	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 09 DE OCTUBRE, (SARMIENTO POLO ANDERSON)	19.603,42
331.22.13.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	19.603,42

331.22.14	CONVENIO TRANSFERENCIA ALSHI 09 DE OCTUBRE, (ALSHI 09 DE OCTUBRE)	60.000,00
331.22.14.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	60.000,00
331.22.15	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PRA LA COMUNIDAD NUMPAIM DE LA ASOCIACIÓN MANKUSAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO, (ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	30.785,67
331.22.15.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	30.785,67
331.22.16	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE 09 DE OCTUBRE, (CONSORCIO ACJ)	136.316,71
331.22.16.75.01.03	Alcantarillado	136.316,71
331.22.17	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUIDADES ANTUNI Y CHUMPI DE LA ASOCIACIÓN MIAZAL, (SALGADO ARTEAGA RAUL FERNANDO)	41.971,93
331.22.17.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	41.971,93
331.22.18	ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GUA POTABLE PARA LOS SECTORES DOMONO - HUACHO ALTO, DOMONO PACCHA, (ABAD ENCALADA IVAN OSWALDO)	105.834,83
331.22.18.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	105.834,83
331.22.19	AGUA POTABLE PRA EL SECTOR PORTAL DEL QUILAMO Y SECTOR EL ZAPATERO, (SOLANO ZUÑIGA TATIANA DENISSE)	63.193,52
331.22.19.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	63.193,52
331.22.20	FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LSO BARRIOS JARDIN DEL UPANO, 5 DE OCTUBRE, TINGUICHACA Y PARTES DEL BARRIO NORTE, LA FLORIDA Y NUEVA JERSUSALEN, ETAPA 3, (DURAN PERALTA PABLO VICENTE)	154.928,07
331.22.20.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	154.928,07
331.22.21	REAJUSTES	5.000,00
331.22.21.75.01.01	Agua Potable	2.000,00
331.22.21.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.000,00
331.22.21.75.01.03	Alcantarillado	2.000,00
	TOTAL PROGRAMA	6.399.620,86

AREA III: SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4: GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA 1: OBRAS PÚBLICAS

Código	Partida	Inicial
341	OBRAS PÚBLICAS	13.012.290,65
341.01	Remuneraciones y Salarios Dirección de Gestión de Obras Públicas	1.895.488,11
341.01.01	Remuneraciones Nivel Jerárquico Superior	36.936,51
341.01.01.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00
341.01.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2.368,00
341.01.01.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	475,00
341.01.01.71.06.01	Aporte Patronal	3.310,46
341.01.01.71.06.02	Fondo de Reserva	2.367,05
341.01.02	Remuneraciones LOSEP	249.426,28
341.01.02.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	189.576,00
341.01.02.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.798,00
341.01.02.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.175,00
341.01.02.71.06.01	Aporte Patronal	22.085,60
341.01.02.71.06.02	Fondo de Reserva	15.791,68
341.01.03	Remuneraciones Servicios Personales por Contrato	57.410,68
341.01.03.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	43.632,00
341.01.03.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.636,00
341.01.03.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.425,00
341.01.03.71.06.01	Aporte Patronal	5.083,13
341.01.03.71.06.02	Fondo de Reserva	3.634,55
341.01.04	Salarios Código de Trabajo	1.181.500,45
341.01.04.71.01.06	Salarios Unificados	764.549,76
341.01.04.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	63.889,48
341.01.04.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	47.975,00
341.01.04.71.06.01	Aporte Patronal	92.892,80
341.01.04.71.06.02	Fondo de Reserva	63.687,00
341.01.04.71.04.01	Por Cargas Familiares	9.077,82
341.01.04.71.04.08	Subsidios por Antigüedad	19.140,59
341.01.04.71.03.04	Compensación por Transporte	13.332,00
341.01.04.71.03.06	Alimentación	106.656,00
341.01.04.71.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00
341.01.04.71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	100,00
341.01.04.71.07.04	Compensación por Desahucio	100,00
341.01.05	Salarios Jubilados	366.866,19
341.01.05.71.01.06	Salarios Unificados	316.722,64
341.01.05.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	26.393,55
341.01.05.71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	23.750,00
341.01.06	Servicios	3.348,00
341.01.06.73.02.10	Servicio de Guardería	3.348,00
341.02	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	499.640,41
341.02.01	CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	429.041,39
341.02.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00
341.02.01.73.01.04	Energía Eléctrica	90.000,00
341.02.01.71.05.12	Subrogación	700,00
341.02.01.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00
341.02.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.000,00
341.02.01.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	6.000,00
341.02.01.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	73.000,00
341.02.01.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00
341.02.01.73.08.04	Materiales de Oficina	695,39
341.02.01.73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
341.02.01.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00
341.02.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00
341.02.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	10.000,00
341.02.01.77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00
341.02.01.77.02.01	Seguros	150.000,00
341.02.01.84.01.03	Mobiliarios	3.000,00
341.02.01.84.01.06	Herramientas	3.000,00
341.02.01.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.000,00
341.02.01.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.600,00

341.02.01.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00
341.02.01.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00
341.02.01.84.01.04	Maquinarias y Equipos	15.000,00
341.02.01.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	15.000,00
341.02.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5.000,00
341.02.01.73.01.05	Telecomunicaciones	4.000,00
341.02.01.71.05.13	Encargos	500,00
341.02.01.71.06.02	Fondo de Reserva	100,00
341.02.01.71.06.01	Aporte Patronal	146,00
341.02.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	100,00
341.02.02	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TRABAJADOR@S DE OBRAS PÚBLICAS	60.599,02
341.02.02.73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	60.599,02
341.02.03	REAJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	10.000,00
341.02.03.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	2.000,00
341.02.03.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	2.000,00
341.02.03.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	2.000,00
341.02.03.75.05.01	Obras de Infraestructura	2.000,00
341.02.03.75.01.05	Transporte y Vías	2.000,00
341.03	* RED VIAL EN EL CANTÓN MORONA	1.953.703,79
341.03.01	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN EL CANTÓN MORONA	1.149.303,79
341.03.01.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00
341.03.01.71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.360,00
341.03.01.71.06.01	Aporte Patronal	4.920,00
341.03.01.71.06.02	Fondo de Reserva	3.360,00
341.03.01.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	120.000,00
341.03.01.73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	100.000,00
341.03.01.73.08.03	Lubricantes	71.000,00
341.03.01.73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.000,00
341.03.01.73.02.55	Combustible	400.000,00
341.03.01.73.08.13	Repuestos y Accesorios	260.663,79
341.03.01.73.14.06	Herramientas y equipos menores	6.000,00
341.03.01.84.01.06	Herramientas	2.000,00
341.03.01.73.02.02	Fletes y Maniobras	59.000,00
341.03.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	15.000,00
341.03.01.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00
341.03.01.73.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00
341.03.01.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	50.000,00
341.03.02	ADQUISICIÓN DE ASFALTO	167.800,00
341.03.02.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	167.800,00
341.03.03	ADQUISICIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL DEL GMCM	50.000,00
341.03.03.84.01.04	Maquinarias y Equipos	50.000,00
341.03.04	ADQUISICION DE UN SURTIDOR DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	20.000,00
341.03.04.84.01.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00
341.03.05	ADQUISICIÓN DE UN REMOLQUE TIPO CAMA BAJA DE DOS EJES PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	35.000,00
341.03.05.73.08.13	Repuestos y Accesorios	35.000,00
341.03.06	ADQUISICIÓN DE UN TANQUE DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20.000,00
341.03.06.73.08.13	Repuestos y Accesorios	20.000,00
341.03.07	CUADRILLA OCASIONAL PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VEREDAS, BORDILLOS, ASFALTOS Y DOBLE TRATAMIENTO EN CANTÓN MORONA	72.000,00
341.03.07.73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	72.000,00
341.03.08	ADQUISICIÓN DE TUBOS Y ALCANTARILLAS	40.000,00
341.03.08.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	40.000,00
341.03.09	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	100,00
341.03.09.84.01.05	Vehículos	100,00
341.03.10	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRITURADORA DEL GMCM	144.500,00
341.03.10.73.08.13	Repuestos y Accesorios	87.000,00
341.03.10.73.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00
341.03.10.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	50.000,00

341.03.10.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.000,00
341.03.10.84.01.03	Mobiliarios	1.500,00
341.03.10.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00
341.03.10.84.01.06	Herramientas	1.000,00
341.03.11	ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA TRITURADORA	7.000,00
341.03.11.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	7.000,00
341.03.12	REDES ELECTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA LA PLANTA TRITURADORA	80.000,00
341.03.12.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	80.000,00
341.03.13	CONTROL DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA	18.000,00
341.03.13.73.14.06	Herramientas y equipos menores	5.000,00
341.03.13.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	8.000,00
341.03.13.84.01.06	Herramientas	5.000,00
341.03.14	PP-2025 MEJORAMIENTO VIAL EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ISIDRO (DOBLE TRATAMIENTO)	50.000,00
341.03.14.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	50.000,00
341.03.15	PP-2025 MEJORAMIENTO VIAL EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE MACAS (DOBLE TRATAMIENTO)	100.000,00
341.03.15.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	100.000,00
341.04	* REGENERACION URBANA EN EL CANTON MORONA	25.000,00
341.04.01	PLAN VEREDAS	25.000,00
341.04.01.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	25.000,00
341.05	* CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	647.100,00
341.05.01	MANTENIMIENTOS DE OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	30.000,00
341.05.01.75.05.01	Obras de Infraestructura	30.000,00
341.05.02	MANTENIMIENTOS DE OBRAS COMUNITARIAS	4.600,00
341.05.02.75.05.01	Obras de Infraestructura	4.600,00
341.05.03	MANTENIMIENTO DE OBRAS ELÉCTRICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	100,00
341.05.03.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	100,00
341.05.04	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL Y PLAZA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MACAS	100,00
341.05.04.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	100,00
341.05.05	PP-2025 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VÍAS: GPC 1111 Y JUAN RIVADENEIRA ZABALA EN EL CASCO PARROQUIAL URBANO DE PROAÑO	100.000,00
341.05.05.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	100.000,00
341.05.06	PP-2025 CONTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO PARA NUEVA JERUSALÉN	80.000,00
341.05.06.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	80.000,00
341.05.07	PP-2025 CONTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CUBIERTO PARA PACCHA	10.000,00
341.05.07.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	10.000,00
341.05.08	PP-2025 CONSTRUCCION, REPOINTENCIACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DE RIO BLANCO (CANCHA DEPORTIVA SINTÉTICA) - FONDOS FIGAD	2.000,00
341.05.08.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2.000,00
341.05.09	REMODELACION DE LA TERCERA PLANTA ALTA DEL BLOQUE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO (ESPOCH) EXTENSIÓN MORONA SANTIAGO	100,00
341.05.09.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.05.10	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL Y PLAZA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MACAS	100,00
341.05.10.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	100,00
341.05.11	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	100,00
341.05.11.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	100,00
341.05.12	CONSTRUCCION DE UN ESTADIO PARA LA PARROQUÍA SEVILLA DON BOSCO	420.000,00
341.05.12.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	420.000,00
341.06	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	750.000,00
341.06.01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	750.000,00
341.06.01.96.02.01	Al Sector Público Financiero	750.000,00
341.07	OBRAS ARRASTRE	7.241.358,34

341.07.01	CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS TERCERA PLANTA CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO, (BRITO TORRES BORDWIN)	24.399,76
341.07.01.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	24.399,76
341.07.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE SOR MARIA TRONCATI, (MARIN GONZALO JOSELITO)	2.885,93
341.07.02.75.01.05	Transporte y Vías	2.885,93
341.07.03	COSNTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE MACAS, (ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	22.956,46
341.07.03.75.01.05	Transporte y Vías	22.956,46
341.07.04	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO 27 DE FEBRERO, (ROMAN AVILA JAIME EDUARDO)	20.765,43
341.07.04.75.01.05	Transporte y Vías	20.765,43
341.07.05	CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PUNTA DE DOMONO EL EDEN, (GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO)	23.452,56
341.07.05.75.01.05	Transporte y Vías	23.452,56
341.07.06	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA PISTA DE ATERRIAJE EN KURINUNKA, (Const. & Tedor Molina Cia. Ltda)	19.758,31
341.07.06.75.01.05	Transporte y Vías	19.758,31
341.07.07	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO QUEBRADA PASO A SAN ISIDRO, (JARAMILLO GONZALEZ PETTER WLADIMIR)	111.000,25
341.07.07.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	111.000,25
341.07.08	CONTRATO REGENERACIÓN URBANA ELÉCTRICA Y VIAL EN EL CANTÓN MORONA, (IKIAM CONSRTRUCCIONES)	40.399,96
341.07.08.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	40.399,96
341.07.09	CONVENIO TRANSFERENCIA -Iluminación coliseo parroquial, (Gad Alshi 09 de Octubre, año 2018)	28.000,00
341.07.09.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	28.000,00
341.07.10	CONVENIO TRANSFERENCIA -CANCHA SINTÉTICA, (Gad parroquial Zuñac, año 2018)	40.000,00
341.07.10.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	40.000,00
341.07.11	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MORONA PARA EL COMBATE CONTRA INCENDIOS, (CUERPO DE BOMBEROS DE MACAS)	10.001,00
341.07.11.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	10.001,00
341.07.12	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL SERVICIO DE INTERNET COMUNIDADES RURALES DE LA PARROQUIA CUCHAENTZA, (VELEZ JARA CARLOS DANIEL)	66.703,45
341.07.12.75.01.06	Telecomunicaciones	66.703,45
341.07.13	ADECUACIÓN DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA CALLE TARQUI, (RODAS JARAMILLO RENE)	1.081,24
341.07.13.75.05.01	Obras de Infraestructura	1.081,24
341.07.14	REGENERACIÓN DEL PASAJE LOS CANELOS ETAPA 1, (GOMEZ DELGADO JESENNIA DOLORES)	117.290,37
341.07.14.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	117.290,37
341.07.15	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN PARQUES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MACAS, (TAPIA CURRILLO ERIK ROMAN)	66.073,91
341.07.15.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	66.073,91
341.07.16	ASFALTADO DE CALLES PARA LOS BARRIOS 27 DE FEBRERO, LA UNIÓN Y JUAN DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE MACAS, (EMPRESA PÚBLICA PRODEUTEQ)	16.373,61
341.07.16.75.01.05	Transporte y Vías	16.373,61
341.07.17	CERRAMIENTO ESTADIO PROAÑO, (ZUÑIGA AVILEZ HOLGER RAUL)	1.625,99
341.07.17.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	1.625,99
341.07.18	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS, (CONSORCIO AA FISTECOM)	241.471,71
341.07.18.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	241.471,71
341.07.19	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE MACAS, (CONSORCIO SACHA CC)	4.439.415,91
341.07.19.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	4.439.415,91
341.07.20	CONTRATO REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1 (CONSORCIO CG CARPIO EUCLIDES)	1.033.822,67
341.07.20.75.01.05	Transporte y Vías	1.033.822,67
341.07.21	CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARA LA COMUNIDAD 18 DE FEBRERO, SECTOR INMACULADA COMUNIDAD GUADALUPE, CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN	150.000,00
341.07.21.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	150.000,00

341.07.22	FISCALIZACIÓN PARA REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1, DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LLOS BARRIOS TINGUICHACA, NARAJAL Y JARDIN DEL UPANO, (POLO TORRES ANDRE GUSTAVO)	51.011,19
341.07.22.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	51.011,19
341.07.23	ALQUILER DE VOLQUETAS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO PARA EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO, DE VIAS URBANAS-RURALES EN EL CANTÓN MORONA, (COOP TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES CACIQUE)	55.537,94
341.07.23.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	55.537,94
341.07.24	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DAVID TORRES DE LA PARROQUIA RIO BLANCA, (LOPEZ ULLAURI ESTUARDO RICARDO)	3.715,00
341.07.24.75.05.01	Obras de Infraestructura	3.715,00
341.07.25	ADECUACIONES DE LAS AREASDE TALLERES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, (HARO VALENCIA MARCELO ALEXANDER)	25.721,66
341.07.25.75.05.01	Obras de Infraestructura	25.721,66
341.07.26	ADQUSICIÓN COMBUSTIBLE, (EMRPESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR) año 2024	98.890,92
341.07.26.73.02.55	Combustible	98.890,92
341.07.27	EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE PAVIMENTOS DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE MACAS, CALLES CÉNTRICAS DE LAS PARROQUIAS SAN ISIDRO Y GENERAL PROAÑO Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL FUNCIONAL PARA REHABILITACIÓN AV. 29 DE MAYO, (RODRIGUEZ VACA CRISTIAN RENE)	21.479,02
341.07.27.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	21.479,02
341.07.28	REDES ELÉCTRICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE HUACHO, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES: CALLE B, CALLE 1 CALLE 2, CALLE 3 Y CALLEC, (CONSTRUCCIONES AREVALO CALLE ARCA S.A)	23.165,29
341.07.28.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	23.165,29
341.07.29	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUIDO SERVICIO TÉCNICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, (OROZCO CANTOS RAÚL GERARDO)	148.587,83
341.07.29.73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	23.578,00
341.07.29.73.08.03	Lubricantes	2.693,60
341.07.29.73.08.13	Repuestos y Accesorios	122.316,23
341.07.30	CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTADO DE CALLES PARA LOS BARRIOS 27 DE FEBRERO, LA UNIÓN, BARRIO JUAN DE LA CRUZ DE LA CIUDAD DE MACAS, (EMPRESA PÚBLICA PRODEUTEQ-EP)	50.873,83
341.07.30.75.01.05	Transporte y Vías	50.873,83
341.07.31	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REGENERACIÓN VIAL Y URBANA DE LA AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA ETAPA 1 DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN NARANJAL Y JARDÍN DEL UPANO LOS BARRIOS TINGUICHACA, (POLO TORRES ANDRE GUSTAVO)	2.522,62
341.07.31.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.522,62
341.07.32	ADQUISICIÓN MATERIAL ASFALTICO TIPO RC -250, (EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR)	100.737,00
341.07.32.73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.737,00
341.07.33	REDES ELÉCTRICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AV. DESIDERIO ANDRAMUÑO ENTRE LAS CALLES AV DE LA CIUDAD Y AV LUIS FELIPE JARAMILLO, (CARDENAS SALAMEA JORGE ESTID)	1.793,46
341.07.33.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.793,46
341.07.34	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATE DE SEVILLA DON BOSCO, (TAPIA CURILLO ERIK ROMAN)	114.844,06
341.07.34.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	114.844,06
341.07.35	REAJUSTES	65.000,00
341.07.35.75.01.05	Transporte y Vías	8.000,00
341.07.35.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	30.000,00
341.07.35.75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	1.000,00
341.07.35.75.01.06	Telecomunicaciones	1.000,00
341.07.35.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2.000,00
341.07.35.75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	8.000,00
341.07.35.75.05.01	Obras de Infraestructura	14.000,00
341.07.35.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	13.012.290,65

AREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
SUBPROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Código	Partida	Inicial
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	2.278.933,23
511.01	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD CORRIENTE	1.729.033,23
511.01.01	GASTOS ENTIDAD	1.729.033,23
511.01.01.53.02.48	Eventos Oficiales	2.000,00
511.01.01.56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	60.000,00
511.01.01.57.02.03	Comisiones Bancarias	17.000,00
511.01.01.56.02.01	Sector Público Financiero	1.650.033,23
511.02	GASTOS COMUNES INVERSIÓN	549.900,00
511.02.01	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	43.000,00
511.02.01.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	43.000,00
511.02.02	Aporte AME	45.000,00
511.02.02.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	45.000,00
511.02.03	Aporte MAGAMS	35.900,00
511.02.03.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	35.900,00
511.02.04	Aporte a la Contraloría General del Estado	219.000,00
511.02.04.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	219.000,00
511.02.05	Cuentas por pagar	5.000,00
511.02.05.97.01.01	De Cuentas por Pagar	5.000,00
511.02.06	Cuerpo de Bomberos	202.000,00
511.02.06.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	202.000,00
	TOTAL PROGRAMA	2.278.933,23
	TOTAL PRESUPUESTO 2025	38.110.857,27

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
JUAN OLIVERIO
CABRERA RUIZ

Lcdo. Juan Cabrera R.

DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO ALFREDO
ANDRAMUÑO
RODRIGUEZ

Mgs. Francisco Andramuño R.

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA